



Evaluación en Materia de Diseño
del Programa Presupuestario:
**Planeación Turística y Desarrollo
Sustentable e Incluyente**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



Evaluación en Materia de Diseño del Programa
Presupuestario:
**Planeación Turística y
Desarrollo Sustentable e Incluyente**
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

Ente Público Ejecutor: Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Ara el caso, INDETEC;

Evaluación en Materia de Diseño: Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

MML: Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Pp: Programa presupuestario;

Programa: Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente”, con clave 128 y en responsabilidad de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, fue diseñado para resolver la deficiencia en la infraestructura, equipamiento y capacidades que presentan los municipios con vocación turística del estado de Oaxaca para la atención de los turistas.

Tal deficiencia se formula como un problema central en el documento Diagnóstico y se sustenta con datos específicos sobre las causas, efectos y características del mismo. Los principales factores identificados incluyen la falta de infraestructura adecuada, el desarrollo insuficiente de productos turísticos sostenibles, la falta de coordinación interinstitucional y el financiamiento limitado para proyectos estratégicos, lo cual se ve agravado por la falta de coordinación institucional, financiamiento limitado y estrategias deficientes de promoción. Esta situación fue exacerbada por la pandemia del COVID-19, que causó una disminución significativa en la derrama económica en 2020; sin embargo, el diagnóstico situacional con el que se justifica la intervención, no se establece un plazo para su revisión y actualización del diagnóstico.

El propósito del programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones. Las estrategias contempladas incluyen mejorar la competitividad, promover la oferta turística y fomentar el desarrollo de sitios con potencial; sin embargo, la falta de metas concretas en términos de porcentaje o índices en el plan estatal se destaca como una limitación para evaluar el avance hacia los objetivos de impacto.

De igual manera, el programa se vincula con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que destacan, el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 12. Producción y consumo responsables, el ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, y el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres, que protege y preserva los ecosistemas en las áreas turísticas, asegurando que el desarrollo no dañe la biodiversidad local.

Por otro lado, se define la población objetivo como los 65 municipios con vocación turística y la población potencial como los 570 municipios del estado. Existe una metodología para identificar los municipios turísticos, basada en un inventario de recursos naturales y culturales; sin embargo, no se especifica un plazo para la revisión y actualización de esta metodología y tampoco una estrategia de cobertura documentada que detalle cómo se atenderá a la población objetivo, incluyendo metas de cobertura anual, plazos y congruencia con el diseño del programa.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y otorgamiento de bienes y servicios están estandarizados y documentados en el Manual de Procedimientos, pero no están sistematizados ni disponibles en una base de datos o sistema informático que, a su vez, funcione como registro o padrón de áreas de enfoque beneficiarias.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) necesita ajustes, particularmente en la redacción de componentes, así como supuestos vinculados con otras áreas o programas que proporcionen consistencia y eviten riesgos hacia el cumplimiento del propósito del programa; y aunque la MIR cuenta con un Fin y Propósito claros, se recomienda mejorar la especificación de los medios de verificación y asegurar la congruencia entre las metas establecidas en los indicadores, de tal forma que se cumpla con el criterio de evaluabilidad, de la Metodología del Marco Lógico.

En suma, es un programa bien estructurado, pero con áreas de mejora significativas en el diseño, monitoreo y transparencia, necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo turístico en Oaxaca.

Durante la evaluación y una vez realizado el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron aspectos a mejorar bajo las siguientes recomendaciones:

1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

2: Fortalecer los destinos turísticos con planes atractivos y de calidad, así como con prestadores de servicios capacitados que muestren valoraciones altas en las recomendaciones de sitio.

3: Incorporar indicadores de impacto mediante los que sea posible evaluar el resultado de los objetivos de desarrollo y asociar metas de mediano y largo plazo a cada indicador, que funcionen como la referencia que permita realizar un juicio de valor para cada objetivo.

4: Profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos y emitir certificaciones que avalen la calidad de los servicios con el objeto de aumentar la satisfacción del cliente, fortalecer la competitividad del sector turístico y promover estándares de excelencia.

5: Desarrollar un “Observatorio Turístico” como herramienta para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística, con el objeto de contar con un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones, permita el diseño de estrategias efectivas, y contribuya a la planeación y desarrollo sostenible del sector turístico, a través del monitoreo continuo de tendencias, comportamientos y necesidades del mercado.

6: Actualizar o en su defecto ratificar la metodología para la identificación de Municipios con Vocación Turística al 2024, con el objeto de focalizar recursos y esfuerzos para impulsar el desarrollo turístico en áreas con mayor capacidad de crecimiento y aprovechamiento de sus recursos.

7: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de

corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.

8: Elaborar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutados los apoyos, bienes y/o servicios que lo componen, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del Estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de las áreas de enfoque con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.

9: Recolectar información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos de las áreas de enfoque, en un sistema automatizado, con el objeto de identificar necesidades y prioridades de los prestadores de servicios turísticos para dirigir los esfuerzos hacia las áreas donde se puede generar un mayor impacto y asegurar que el Programa sea inclusivo, sostenible y capaz de generar un impacto positivo a largo plazo.

10: Crear una plataforma de registro digital con módulos específicos para cada tipo de prestado de servicios turísticos en los municipios previamente clasificados, tales como microempresarios, artesanos y cooperativas, entre otros y ofrecer la posibilidad de registrarse en línea mediante oficinas locales para incluir a quienes no tienen acceso a internet.

11: Revisar y alinear el método de cálculo y la unidad de medida de los indicadores, ajustando métodos de cálculo, parámetros y unidades de medida, con el objeto de asegurar la coherencia y precisión de la medición, así como la comparabilidad y seguimiento de objetivos.

12: Establecer de manera clara y precisa la denominación de los documentos, registros, bases de datos y fuentes de información mediante los cuales sea posible obtener el valor de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, con el objeto de que éstos, sean monitoreables.

13: Realizar una revisión exhaustiva para identificar y corregir las discrepancias entre las metas presentadas en la MIR y las fichas técnicas, con el objeto de asegurar que ambas fuentes estén alineadas y reflejen la misma información de manera coherente y precisa.

14: Elaborar Reglas de Operación o en su caso lineamientos de ejecución del Programa, en donde se establezca de manera clara y precisa la forma en que tanto la gestión como la ejecución deberá ser realizada.

15: Publicar y actualizar en el portal de transparencia de la Secretaría de Turismo, las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución, junto con información precisa y detallada sobre los indicadores del programa, así como procedimientos claros y accesibles para recibir y tramitar las

solicitudes de acceso a la información, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En adición a las recomendaciones derivadas del análisis FODA, se sugiere implementar una estrategia de planeación turística alineada con un diagnóstico actualizado de las necesidades de los destinos turísticos y determinación de los municipios con vocación turística. Este diagnóstico debe basarse en la identificación detallada de las características de infraestructura, desarrollo profesional, y situación administrativa y legal de los destinos turísticos. Se busca vincular la planificación con las necesidades reales de los destinos, estableciendo un marco de prioridades estratégicas, coordinado con dependencias y entidades gubernamentales estatales y federales.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	17
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	23
III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	31
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	39
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	53
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	61
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	85
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	93
IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	97
X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	101
XI. CONCLUSIONES	121
XII. BIBLIOGRAFÍA	125
XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	129
XIV. ANEXOS	133
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	135
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	139
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	143
ANEXO 4. INDICADORES	151
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA	157
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	165
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	169
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	173

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: *“Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente”*, en responsabilidad de la Secretaría de Turismo, con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la matriz de Indicadores para Resultados.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

Los siete apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente”, con clave 128 y en responsabilidad de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, fue diseñado para resolver la deficiencia en la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas que presentan los municipios con vocación turística del estado de Oaxaca.

Este Programa presupuestario se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2020) a través del Eje 4 Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones; y los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 4.4 Impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca.

Estrategia 4.4.1 Impulsar el desarrollo de sitios con potencial turístico.

Líneas de acción:

4.4.1.1 Implementar esquemas de planeación participativa para diseño y desarrollo de estudios, proyectos y productos turísticos sustentables, desde un modelo de gestión responsable y con base en la vocación turística.

4.4.1.2 Promover alianzas estratégicas interinstitucionales para mejorar la infraestructura y el equipamiento turístico.

4.4.1.3 Generar productos turísticos integrales dirigidos al aprovechamiento de la oferta local.

4.4.1.4 Implementar esquemas de trabajo coordinado que fortalezcan la cadena de proveeduría del sector en rutas turísticas, Barrios y Pueblos Mágicos.

4.4.1.5 Generar una oferta competitiva, con pleno respeto a la identidad y costumbres de los pueblos originarios, equilibrando el desarrollo entre comunidades indígenas y centros turísticos consolidados.

4.4.1.6 Generar alianzas que permitan el uso turístico equilibrado y sustentable de los recursos culturales y biodiversidad de las áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas y áreas naturales dedicadas voluntariamente a la conservación.

Estrategia 4.4.2 Mejorar la competitividad de los destinos turísticos consolidados y de las localidades con potencial turístico del estado de Oaxaca.

Líneas de acción:

4.4.2.1 Favorecer el acceso de todos los actores del turismo a la profesionalización y certificación, elevando la calidad, sustentabilidad y competitividad de los destinos turísticos.

4.4.2.2 Impulsar en coordinación con las instancias encargadas de protección civil, seguridad pública y salud, la aplicación de protocolos turísticos de seguridad, bioseguridad y protección de sectores vulnerables.

4.4.2.3 Promover el conocimiento sobre legislación turística, privilegiando los conceptos de conservación y protección de los recursos naturales, históricos y culturales, así como criterios de equidad, inclusión y sustentabilidad.

4.4.2.4 Implementar campañas dirigidas a la atención y protección al turista que visita el estado.

4.4.2.5 Brindar apoyo y asesoramiento a las empresas turísticas no reguladas, para realizar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Estrategia 4.4.3 Promover la oferta turística del estado que permita incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica generada por el turismo en las ocho regiones.

Líneas de acción:

4.4.3.1 Fortalecer la promoción local, nacional e internacional para posicionar la oferta turística del estado, con enfoque de equidad, inclusión, seguridad y sustentabilidad.

4.4.3.2 Promover nichos turísticos de mayor gasto medio para el segmento de congresos y de romance.

4.4.3.3 Integrar estudios y herramientas tecnológicas de análisis de información que apoyen la toma de decisiones, en coordinación con otros sectores.

4.4.3.4 Consolidar canales de comercialización eficientes que detonen los productos de turismo aún en desarrollo, tomando en cuenta la sustentabilidad e inclusión en cualquier prospección de mercado.

4.4.3.5 Impulsar alianzas estratégicas con empresas transportadoras terrestres, aéreas y marítimas.

4.4.3.6 Promover productos turísticos mediante la integración del patrimonio natural, cultural, así como las festividades tradicionales

El programa tiene como objetivo atender las acciones que permitan brindar a los visitantes las condiciones adecuadas para su estancia en el Estado, con la infraestructura y equipamiento necesario, productos turísticos diferenciados y de calidad, así como la atención con profesionalismo y calidez.

Se pretende contribuir a fortalecer e incrementar la diversificación de la oferta turística identificando zonas y territorios que cuentan con el potencial suficiente para generar productos turísticos.

Por tanto, se planea el desarrollo de estos territorios impulsando la dotación de infraestructura y el equipamiento turístico necesario para promover el rescate, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales; así como fortalecer a los destinos mediante el acceso de nuevos segmentos de mercado, impulsando la integración de los pueblos anfitriones y aumentar la competitividad en el sector, con la profesionalización en el servicio a través de capacitaciones, certificaciones y la actualización tecnológica de la función pública; y poner a disposición los medios y materiales actualizados para el buen ejercicio del servicio público. Por lo que también, se pretende mejorar la infraestructura y equipamiento turístico para brindar la mejor atención a los turistas que visitan el estado de Oaxaca.

En tal sentido, los objetivos estratégicos señalados en la MIR (2024) son:

Fin: Contribuir a impulsar el desarrollo turístico en las 8 regiones del estado de Oaxaca

Propósito: Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas.

Componente 1: Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.

Componente 2: Capacitación para la profesionalización turística realizadas.

Componente 3: Acciones de asistencia y protección al turista otorgadas.

Componente 4: Prestadores de servicio turísticos evaluados en cumplimiento de la normatividad.

Componente 5: Planes estratégicos turísticos desarrollados.

Componente 6: Destinos turísticos fortalecidos.

Componente 7: Productos turísticos sustentables desarrollados.

Componente 8: Destinos naturales y/o culturales fortalecidos.

Respecto a la Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, Artículo 46-B (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2023), dentro de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Turismo, no se identifican programas sociales; por lo cual, *no genera un padrón de beneficiarios.*

Así mismo, respecto a la Cobertura y mecanismos de focalización en relación con las características de la población que presenta el problema, se señala como tal a los turistas que visitan las ocho regiones del Estado de Oaxaca; no obstante, en la MIR del Programa, se advierte como población potencial o área de enfoque a los 570 municipios, y como objetivo, a los 65 municipios con vocación turística.

Para lograr el objetivo del Programa presupuestario y entregar de manera eficiente los bienes y servicios que otorga, el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de \$154, 947,318.09 (Congreso del Estado de Oaxaca, 2024)

Así mismo cabe señalar que en la MIR de Programa Presupuestario enviada como evidencia, no se identificaron las metas correspondientes al Fin, Propósito y Componentes.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

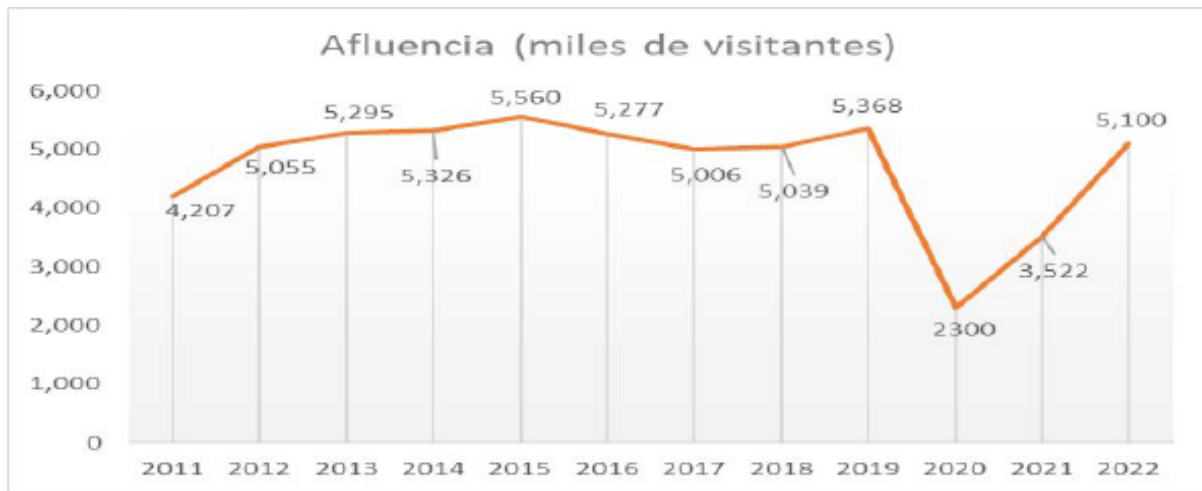
Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; y, • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

La respuesta es afirmativa dado que el problema se sustenta en un documento Diagnóstico del Programa, en donde se señala que, en el Estado de Oaxaca, a pesar de contar con una gran variedad de atractivos turísticos, los visitantes nacionales e internacionales han optado por otros destinos o a no extender su estadía en la región se denota que los factores por los que se presenta tal situación, principalmente son las deficiencias en la infraestructura y equipamiento de los destinos turísticos, y al limitado desarrollo de productos turísticos sostenibles que diversifiquen el mercado, la falta de coordinación entre instituciones para el desarrollo de proyectos integrales, el limitado financiamiento para implementar estrategias, y las deficiencias en la comercialización y promoción de destinos turísticos emergentes (Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, 2024).

En el citado documento, en el apartado sobre la cobertura en el 2020, debido al impacto de la pandemia derivada del COVID-19, se registró un decremento del 63.2% en la derrama económica estatal, por lo que las cifras turísticas presentaron un desempeño por debajo de lo esperado. No fue sino hasta 2022 cuando la recuperación logró un aumento del 51.8% en comparación con el año anterior. Así, los datos reportados sobre la afluencia turística en Oaxaca en el período 2011-2022, indican un incremento sostenido hasta el 2019, en tanto que, en el 2020, la referida pandemia ocasionó el cierre de establecimientos de hospedaje y alimentos. Situación que se ha ido recuperando y que, aun cuando no se han alcanzado las cifras del 2019, se requiere del 5.25% para igualarlas (ver Imagen 1). La problemática es una situación que puede ser revertida y se expresa como problema central en el Árbol de Problemas (2024), como: "Los municipios con vocación turística del estado de Oaxaca presentan una deficiencia en la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas". De tal forma que, tanto en el documento Diagnóstico como en el Árbol de Problemas, se distingue que quienes enfrentan la problemática son los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado.

Asimismo, como parte de la justificación por la que se crea el Programa, "se realizó un análisis considerando la necesidad de atender el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED)". Por tales motivos, se precisa que se fusionaron distintos Programas y se creó el presupuestario 128 "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente", considerando que algunas de las actividades en tales programas se complementaban, cuyo objetivo es atender las líneas de acción establecidas en el PED y dar cumplimiento a cada una de las actividades descritas en la MIR.

Imagen 1. Afluencia turística en el período 2011-2022



Fuente: Sistema de Información Turística Estatal (SITE). Secretaría de Turismo de Oaxaca 2022.

Fuente: Gráfica 2. Afluencia Turística Estatal 2011-2022. Diagnóstico del Programa 128- Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente, 2024. Pág. 5.

Respecto al tema de generar un padrón de beneficiarios en donde se defina a la población o área de enfoque que enfrenta el problema, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en su artículo 46-B (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2023 Congreso del Estado de Oaxaca, 2010), dentro de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Turismo, no se identifican programas sociales; por lo cual, comentan que éste, no lo genera.

Se recomienda definir un plazo para la revisión y su actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa; y, • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

El Programa Presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente", tiene un documento Diagnóstico en el cual se describe el problema, causas y efectos, características del problema central, tal como se observa en la imagen 2,

Árbol de Problemas; mismo que a continuación se describe y analiza.

El problema se centra en la deficiencia sobre la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas, cuyas principales causas directas son:

- Pocos destinos turísticos fortalecidos
- Escaso desarrollo de planes estratégicos turísticos
- Deficiente desarrollo de productos turísticos sustentables
- Insuficientes capacitaciones para la profesionalización turística

El análisis también aborda los efectos del problema central, cuya lógica culmina en:

- Escasa contribución al desarrollo turístico sustentable de las ocho regiones del Estado de Oaxaca.

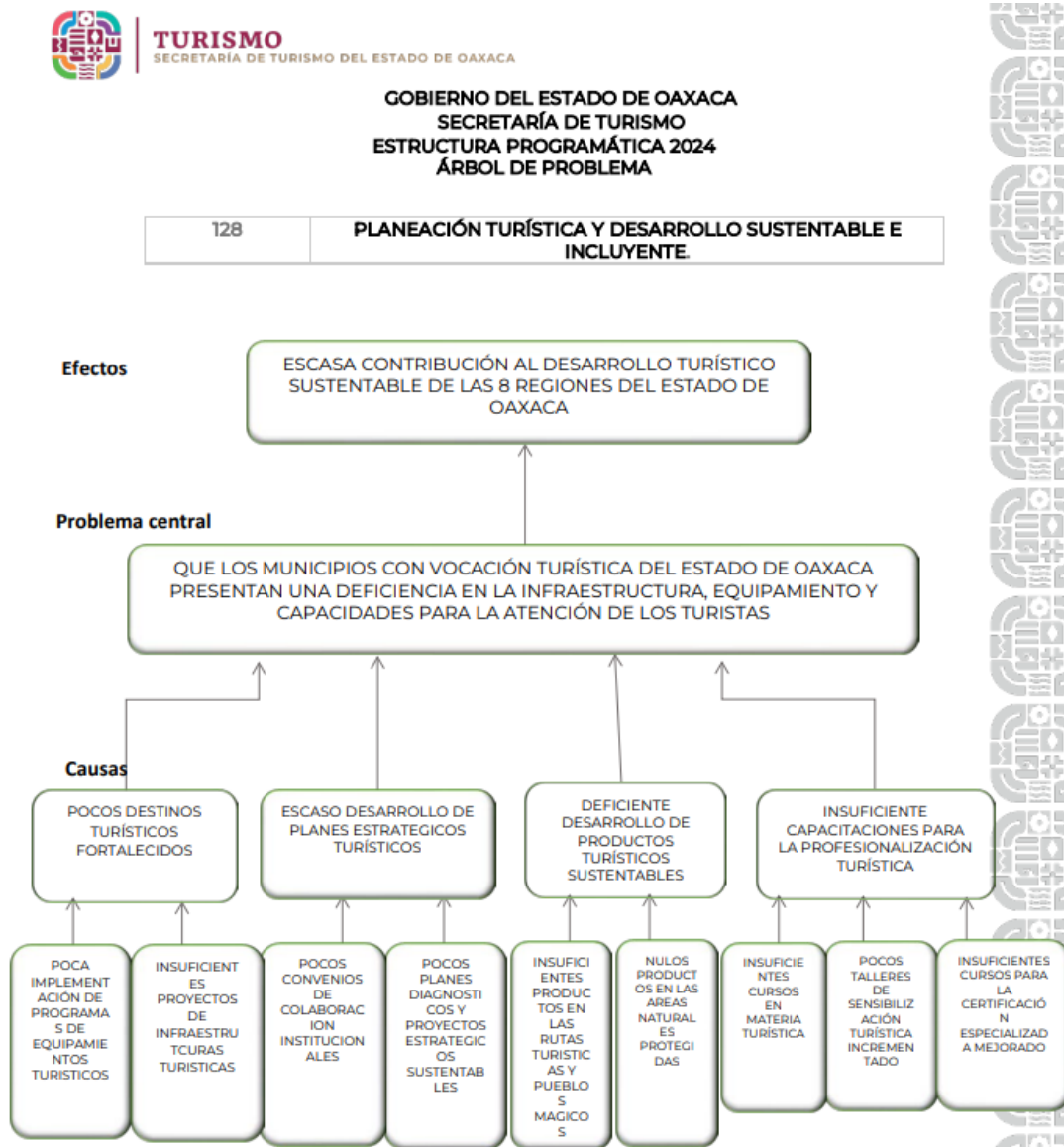
El problema central es:

Los municipios con vocación turística del estado de Oaxaca presentan una deficiencia en la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas.

Así, el área de enfoque que presenta el problema son los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado, que suman 65 de los 570 (MIR, 2024) y que él según el Diagnóstico (2024), se refiere a zonas y territorios del estado que cuentan con el potencial suficiente para generar productos turísticos, aunado a los establecimientos de hospedaje y de alimentos.

Los lugares con potencial turístico son los seis Pueblos Mágicos Capulálpam de Méndez, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte, Santa Catarina Juquila y Huautla de Jiménez, cuyos atractivos turísticos actividades en contacto con la naturaleza y la riqueza cultura.

Imagen 2. Árbol de problemas del Programa 128 Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente



Fuente: Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca. Estructura Programática 2024. Árbol de Problema.

Sin embargo, en los últimos seis años, no se ha logrado avanzar en la consolidación para cumplir plenamente con los requisitos del programa federal de Pueblos Mágicos y como parte del citado documento, no se identifica como parte de su contenido algún plazo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; y, • Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios otorgados a la población objetivo.
---------------	---	------------------	---

En primera instancia, de acuerdo con la Guía para la elaboración de evaluaciones de diseño (CONEVAL, 2017), la justificación teórica o empírica se refiere a conceptos, nociones o categorías que intervienen como referencia que sustenta la formulación de un programa o política pública.

De esa manera, el Diagnóstico de este Programa (2024) destaca la insuficiente infraestructura y equipamiento, ambos necesarios para fortalecer los destinos turísticos, así como el insuficiente desarrollo de productos turísticos sustentables que diversifiquen el mercado, y la escasa coordinación entre instituciones para desarrollar proyectos integrales y financiar las estrategias necesarias.

Asimismo, se mencionan deficiencias en la estrategia de comercialización y promoción de los destinos turísticos emergentes, la falta de profesionalización tanto en los destinos turísticos consolidados como en aquellos con actividades turísticas causada por el retraso en la cultura turística empresarial, un presupuesto deficiente y a la falta de sensibilización hacia el capital humano, lo que genera desinterés entre los prestadores de servicios turísticos.

De igual manera, el documento precisa que, en el 2020, derivado de la pandemia del COVID19, la derrama económica estatal por actividad turística disminuyó 63.20%; misma que no se recuperó sino hasta el 2022, con 16,193 millones de pesos, que representan el 51.81% de incremento respecto al año anterior; por lo cual se plantea el fortalecimiento los destinos turísticos, desarrollar planes estratégicos, productos turísticos y mejorar al capital humano considerando el recurso disponible, el costo beneficio, factibilidad política y cultural, así como el tiempo en alcanzar la meta.

Así, con la implementación del Programa se considera que es posible realizar acciones para brindar a los visitantes las condiciones adecuadas para su estancia en la entidad.

Cabe señalar y destacar que, como información importante que sustenta de manera empírica el diseño e implementación este Programa, el Programa Sectorial de Turismo (federal), tiene una serie de estrategias alineadas con los objetivos de desarrollo económico, social y cultural del

país, y se enfoca en aprovechar el potencial turístico para impulsar el crecimiento económico, crear empleo y promover el desarrollo sostenible.

Las principales estrategias de este programa son:

- Diversificación e innovación de la oferta turística;
- Desarrollo sostenible del turismo;
- Fortalecimiento de la competitividad y profesionalización del Sector;
- Promoción y Mercadotecnia Turística;
- Desarrollo Regional y Social del Turismo;
- Impulso a la Inversión y Financiamiento en el Sector Turístico; y
- Fortalecimiento Institucional y Gobernanza.

Así, los logros obtenidos y tendencias de este programa sectorial, en los últimos tres años, indican que México se ha recuperado rápidamente en comparación con otros destinos turísticos globales, posicionándose como uno de los principales destinos internacionales, y que, a pesar de la pandemia, mantuvo sus fronteras abiertas, lo que permitió un flujo continuo de turistas, especialmente de Estados Unidos y Canadá.

En 2022, México fue el segundo país más visitado del mundo según la Organización Mundial del Turismo (OTM) con más de 31 millones de visitantes internacionales; en donde, el turismo interno ha sido clave para la recuperación del sector, con un aumento en la demanda de destinos domésticos, especialmente en Pueblos Mágicos, áreas naturales protegidas y sitios culturales; por lo que la promoción de viajes nacionales y el desarrollo de infraestructura turística en regiones menos tradicionales fomentaron su crecimiento.

La diversificación ha impulsado nuevas rutas turísticas como las gastronómicas del vino y del mezcal, y el turismo de aventura y naturaleza; y el desarrollo de turismo rural y comunitario ha permitido integrar a comunidades indígenas y rurales al sector, generando beneficios económicos en estas áreas.

La mejora en infraestructura turística, incluyendo aeropuertos, carreteras, transporte público en destinos turísticos clave, ha mejorado la conectividad y la experiencia del turista.

Desarrollar un “Observatorio Turístico” como herramienta para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística, con el objeto de contar con un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones, permita el diseño de estrategias efectivas, y contribuya a la planeación y desarrollo sostenible del sector turístico, a través del monitoreo continuo de tendencias, comportamientos y necesidades del mercado.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional; y, • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con la MIR (2024) de este Programa presupuestario, el objetivo a nivel de Propósito se define de la siguiente manera:

"Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas".

Este objetivo se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Oaxaca 2022-2024, a través del objetivo de impacto o Fin, que se define como:

"Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca".

Considerando lo anterior, se identifican conceptos comunes con los objetivos y estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028, mismos que, para facilitar su conexión con el Programa, se citan a continuación:

Objetivo 4.4 Impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca

Estrategia 4.4.1 Impulsar el desarrollo de sitios con potencial turístico

Estrategia 4.4.2 Mejorar la competitividad de los destinos turísticos consolidados y de las localidades con potencial turístico del estado de Oaxaca

Estrategia 4.4.3 Promover la oferta turística del estado que permita incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica generada por el turismo en las ocho regiones

Como se advierte, toda vez que los 65 municipios con vocación turística, cuantificados en la MIR del programa, cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas, se estará contribuyendo a impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca; por lo que se requiere del cumplimiento de los objetivos de más programas, para Impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca (Objetivo 4.4 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028).

En todo caso, de acuerdo con algunos de los Componentes que el Programa ofrece al área de enfoque, y que son:

Componente 1: Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.

Componente 2: Capacitación para la profesionalización turística realizadas.

Componente 5: Planes estratégicos turísticos desarrollados

Componente 6: Destinos turísticos fortalecidos

Componente 7: Productos turísticos sustentables desarrollados

Componente 8: Destinos naturales y/o culturales fortalecidos

La vinculación al cumplimiento del objetivo de desarrollo se observa en las estrategias 4.5.1 y 4.4.2 que refieren Impulsar el desarrollo de sitios con potencial turístico, mejorar la competitividad de los destinos turísticos consolidados y de las localidades con potencial turístico del estado de Oaxaca respectivamente.

Como añadidura, es importante mencionar que en el documento Diagnóstico (2024), se destaca que el potencial turístico se ubica en la ciudad de Oaxaca, Bahías de Huatulco y Puerto Escondido; a las que se suman los seis Pueblos Mágicos: Capulálpam de Méndez, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte, Santa Catarina Juquila y Huautla de Jiménez; así como las diez rutas turísticas: Ruta Caminos del Mezcal, Ruta de la Costa Oaxaqueña, Ruta Mágica de las Artesanías, Ruta de la Sierra Juárez, Ruta de la Fe Juquila, Ruta de la Mixteca, Ruta de la Reserva de la Biósfera, Ruta del Istmo, Ruta del Café Pluma y Ruta de la Chinantla.

De tal forma que, al ser atendidas con los Componentes del Programa presupuestario, se contribuye de manera directa con las estrategias de desarrollo previamente citadas.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Respuesta:

Por un lado, el objetivo del Programa presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” (MIR del Programa, 2024):

“Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas”.

Considerando lo anterior, este Propósito se vincula con el Objetivo 4.4 Impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca, del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028, mediante las siguientes estrategias, en donde, el tema turístico queda de manifiesto:

Estrategia 4.4.1: Impulsar el desarrollo de sitios con potencial turístico.

Estrategia 4.4.2: Mejorar la competitividad de los destinos turísticos consolidados y de las localidades con potencial turístico del estado de Oaxaca.

Estrategia 4.4.3: Promover la oferta turística del estado que permita incrementar la afluencia de visitantes y la derrama económica generada por el turismo en las ocho regiones.

De igual manera, la vinculación con las estrategias transversales de desarrollo se sustenta en el EJE IV. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, dado que la *Estrategia E.T.I.4.1 Implementar políticas públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado*, también se relacionan con el tema turístico, porque se intenta formalizar a los seis Pueblos Mágicos, identificados como: Capulálpam de Méndez, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte, Santa Catarina Juquila y Huautla de Jiménez.

Asimismo, en el apartado de proyectos, ubicados en las páginas 112 y 113 del citado Plan de Desarrollo, los conceptos comunes que para estos se incorporan, se destacan y subrayan, para su fácil identificación, como sigue:

“Libramiento Sur – Oaxaca. Disminuir el tránsito intenso de las vías de acceso a la ciudad y favorecer la conectividad interregional en el estado y con el resto del país. El libramiento beneficiará a más de 1 millón 200 mil habitantes de los municipios ubicados en el área de influencia y fomentará la visita a sus atractivos turísticos, así como el transporte de personas y carga entre las regiones del estado.

Carretera Escénica Eje 15: Ventanilla – Huatulco. Para impulsar el desarrollo social y económico de la región Costa, se promoverá la construcción de la Carretera Escénica Eje 15: Ventanilla – Huatulco, la cual abarca de San Pedro Pochutla al entronque del Aeropuerto en Huatulco. Con

esta obra se reducirán los tiempos de traslado entre los destinos de playa de la Costa oaxaqueña y la conectividad con el transporte aéreo nacional e internacional.

Autopista Oaxaca – Tuxtepec. Se planea la construcción de 166.2 kilómetros de carretera que reduzcan a 2 horas con 15 minutos el tiempo de traslado entre la Ciudad de Oaxaca y San Juan Bautista Tuxtepec, con el objetivo de integrar la economía de los Valles Centrales, la Sierra Juárez y la Cuenca del Papaloapan, en beneficio de 189 mil 597 habitantes. Por su parte, el Libramiento a Tuxtepec mejorará la comunicación vial de las regiones del Papaloapan, Istmo de Tehuantepec y Veracruz.

Proyecto de Consolidación de Rutas y Pueblos Mágicos de Oaxaca. Se promoverá el desarrollo del turismo que favorezca a los sitios, destinos y recursos turísticos de las rutas y Pueblos Mágicos estatales, favoreciendo el posicionamiento de Oaxaca como un destino diverso y único, mediante programas de mejora de la imagen urbana de las comunidades distribuidoras de turismo en las ocho regiones del estado; generación de productos experienciales; mejora de la conectividad; accesos a la profesionalización y posicionamiento en mercados nacionales e internacionales en rutas y Pueblos Mágicos, en beneficio de 1 millón 593 mil 575 habitantes de las localidades de rutas y Pueblos Mágicos estatales”.

Cabe destacar que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 incluye objetivos precisos, pero no se distinguen metas por alcanzar en términos de porcentaje, promedio, tasas o variación en índices, que sirvan de referente para con ello, realizar un juicio de valor respecto del objetivo al que están asociadas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente", el objetivo a nivel de Propósito se define de la siguiente manera:

"Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas".

Por su parte, la Agenda 2030 señala que, al aprovechar los beneficios del turismo, será posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y llevar a la práctica la agenda de desarrollo, dado que puede contribuir, directa o indirectamente.

En tal sentido, el Programa sujeto de evaluación se vincula con varios ODS, especialmente los que buscan promover el crecimiento económico sostenible, la preservación del patrimonio cultural y natural, y el uso eficiente de los recursos.

Estos vínculos ayudan a asegurar que el turismo sea una herramienta para el desarrollo inclusivo y respetuoso con el medio ambiente en la región.

A continuación, los ODS más relevantes con los que se vincula este Programa son los siguientes:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Meta 8.9: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas

Vinculación: El programa de turismo busca impulsar el desarrollo económico de las regiones de Oaxaca, generando empleo y fomentando el crecimiento de actividades productivas relacionadas con el turismo.

ODS 12: Producción y consumo responsables.

Meta 12.b: Desarrollar y aplicar herramientas para vigilar los impactos del desarrollo sostenible para el turismo que crea empleo y promueve la cultura y los productos locales.

Vinculación: El enfoque del programa en el desarrollo turístico sostenible e incluyente asegura que las prácticas turísticas no solo impulsen la economía, sino que también respeten el medio ambiente y promuevan el consumo responsable de recursos.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Vinculación: El programa promueve la preservación del patrimonio cultural y natural de las regiones con vocación turística, protegiendo los recursos locales y mejorando la infraestructura turística de manera sostenible.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

Meta 6.4: Aumentar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores

Vinculación: A través de la mejora en la infraestructura turística y la promoción del turismo sostenible, el programa puede fomentar el uso eficiente de recursos hídricos, especialmente en áreas con alta afluencia turística.

ODS 13: Acción por el clima.

Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Vinculación: Al impulsar prácticas de turismo sostenible, el programa contribuye a mitigar el impacto ambiental del turismo y a fomentar la adaptación de las comunidades turísticas a los efectos del cambio climático.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Meta 15.5: Adoptar medidas urgentes para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y de aquí a 2020, proteger y evitar la extinción de las especies amenazadas.

Vinculación: El programa puede vincularse con la protección y preservación de los ecosistemas en las áreas turísticas, asegurando que el desarrollo no afecte negativamente la biodiversidad local.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Una misma unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y, • Las definiciones cumplen al menos una de las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

Por un lado, en la MIR del Programa presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente" (2024), se observa que la población o área de enfoque objetivo son los municipios con vocación turística del estado, cuantificados con un total de 65, del área potencial que suma el total de municipios, esto es, 570; sin embargo, no se define algún plazo para su revisión y actualización.

La Metodología para la Identificación de Municipios con Vocación Turística (2022), presentada como parte del análisis de gabinete y en concordancia con el Plan Estatal de Gobierno 2016-2022, se fundamenta en un inventario y estudio de recursos válidos para evaluar el potencial turístico de cada municipio, en donde se señala que se ha realizado un análisis centrado en áreas clave, que incluyen a los municipios que forman parte de las rutas turísticas estatales. Por lo tanto, el programa considera a 65 municipios con vocación turística como su enfoque principal, y aquellos con recursos naturales, culturales y económicos que permitan diversificar la oferta turística y mejorar el posicionamiento de Oaxaca como destino turístico, forman parte de su área de atención.

Tal metodología, incluye cuatro fases, que son:

- Delimitación inicial y documentación de la ruta turística;
- Inventario de recursos turísticos;
- Integración del producto con la participación de todos los actores; y
- Determinación de municipios con amplio potencial turístico.

La metodología fue aplicada para el Programa 195 Planeación Turística y Desarrollo estratégico, antes de ser fusionado con otros tres programas para el 2024 y conformar el Programa sujeto de evaluación.

Sin embargo, se toma en cuenta para responder a la pregunta metodológica que, en su Propósito, se determina que el área objetivo son precisamente los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca.

Por añadidura, el Manual de Procedimientos (SECTUR Oaxaca, 2022), señala la "Dictaminación de la vocación turística de las localidades".

Tal dictaminación se sustenta en el análisis de criterios previamente establecidos en una ficha, a través de la que se verifica la localidad cuenta con los recursos naturales y culturales necesarios para el desarrollo turístico. Así el Departamento de Vacaciones Turísticas realiza visitas de recorrido, levanta evidencia fotográfica y de video, elabora un reporte, integra la información en un formato digital previamente diseñado para tal fin y lo envía a la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico para conocimiento. Posteriormente el Departamento de Vocación Turística es quien determina la procedencia o improcedencia, y la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico verifica la información y se emite el dictamen, mismo que se envía a la autoridad municipal involucrada para su conocimiento y acuse de recibido.

Adicionalmente, y como un buen referente, la metodología para determinar y cuantificar beneficiarios en áreas de enfoque, tales como municipios, se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2012). De igual manera, se destaca que tanto en los lineamientos del CONEVAL, como los de la SHCP, en conjunto con los de otras dependencias, tales como la Secretaría de Turismo, forman un marco integral para el diseño, ejecución, y evaluación de proyectos turísticos, asegurando que estos sean eficaces y que los recursos se utilicen de manera eficiente para beneficiar a las poblaciones y regiones que más requieran de los bienes y servicios que componen al Programa en cuestión, por lo que sería conveniente revisarlos.

Por lo anterior y en aras de mejorar el mecanismo, la sugerencia es que se desarrollen reglas de operación para el Programa, que contengan los lineamientos y la metodología para determinar la elegibilidad y cuantificar a la población o área de enfoque objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, y las características de los solicitantes.
---------------	---	------------------	---

La Secretaría de Turismo de Oaxaca, sí cuenta con sistemas de información y bases de datos que permiten conocer y analizar la demanda turística. Estos sistemas recopilan, procesan y sistematizan datos que son fundamentales para la planeación y toma de decisiones en el sector turístico, de tal forma que, se consideran esenciales para determinar y establecer los requerimientos y necesidades (los Componentes) del área de enfoque (municipios con vocación turística del estado) para cumplir con el Propósito de este Programa; por lo que, además, el Sistema Estatal de Información Turística (SEITUR), recopila datos sobre la afluencia de turistas, ocupación hotelera, y gasto promedio, entre otros.¹

Sin embargo, no se informa de manera oficializada (información de gabinete recibida para su análisis) y tampoco es posible ubicar, el procedimiento o mecanismo específico que se utiliza para actualizar de la base de datos de los beneficiarios, ni la temporalidad con la que realiza.

Se destaca que los documentos oficiales en donde se identifica información sobre el área de enfoque potencial y objetivo, es la Metodología para la Identificación de Municipios con Vocación Turística (2022), misma que no está actualizada al 2024; así como en la MIR del Programa (2024) en donde también, se identifican los bienes y servicios (o apoyos como se determina en la pregunta metodológica) que el área de enfoque recibe por parte del Programa, y que son:

Componente 1: Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.

Componente 2: Capacitación para la profesionalización turística realizadas.

Componente 5: Planes estratégicos turísticos desarrollados.

Componente 6: Destinos turísticos fortalecidos.

Componente 7: Productos turísticos sustentables desarrollados.

Componente 8: Destinos naturales y/o culturales fortalecidos.

¹ Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca. Información y Estadística. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/>

De igual manera, fue posible ubicar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), el cual ofrece datos sistematizados sobre la demanda turística en todo el país, incluyendo Oaxaca, en donde es viable encontrar y recuperar estadísticas sobre la afluencia turística, ocupación hotelera, gasto promedio, y otros indicadores clave.²

Por último, además de que se recomienda actualizar los documentos previamente citados, se sugiere desarrollar el “Observatorio Turístico”.

Algunos estados cuentan con esta herramienta, que sirve para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística. Tal es el caso de SEFOTUR en el estado de Yucatán³, el cual es una red de apoyo a la Secretaría de Fomento Turístico del estado, que se integra por la participación de los principales representantes de los sectores público, privado, académico y social, vinculados con la industria turística de la entidad.⁴

² DATATUR Oaxaca. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/CiudadesPatrimonio/Oaxaca.aspx>

³ Observatorio Turístico de Yucatán. Disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/sefotur/Avisos_de_Privacidad/Avisos_de_Privacidad_Integral/Aviso_de_Privacidad_Integral_Observatorio_Turistico_de_Yucatan_v2.pdf

⁴ Observatorio Turístico Yucatán. Disponible en: https://www.observatoryucatan.org.mx/quienes_somos

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí.

La Secretaría de Turismo de Oaxaca dispone de sistemas de información y bases de datos que facilitan el conocimiento y análisis de la demanda turística. Estos sistemas se encargan de recopilar, procesar y organizar datos para la planeación y toma de decisiones en el sector turístico, lo que los convierte en herramientas fundamentales para identificar y establecer los requerimientos y necesidades de los municipios con vocación turística. Además, el Sistema Estatal de Información Turística (SEITUR) recoge información sobre la afluencia de turistas, la ocupación hotelera, el gasto promedio, entre otros indicadores importantes.

Con base en tal información, los mecanismos que la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca utiliza para identificar a los municipios con vocación turística, está consolidada en dos documentos o enlace público específico identificados como: “Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo”, difundido a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado, en donde se observa el Proceso: Planear el desarrollo Turístico; mediante el procedimiento: Dictaminación de la vocación turística de las localidades (SECTUR Oaxaca, 2022); y en la “Metodología para la Identificación de Municipios con Vocación Turística” (2022), presentada como parte del análisis de gabinete y alineada con el Plan Estatal de Gobierno 2016-2022, se basa en un inventario y análisis de recursos, válidos y determinados para el potencial que cada municipio con vocación turística tiene.

Como parte del contenido en la “Metodología para la Identificación de Municipios con Vocación Turística”, se identifica un análisis en términos de enfoque, cuyas áreas incluyen a los municipios comprendidos dentro de las rutas turísticas estatales. Por tanto, el programa considera como enfoque potencial a los 65 municipios con vocación turística, y el área objetivo, son los municipios que además, por sus atractivos naturales, culturales y económicos, entre otros, permitan diversificar la oferta turística y contribuyan a posicionar a Oaxaca como destino.

Las fases metodológicas son las siguientes:

Fase 1 Delimitación inicial y documentación de la ruta.

Esta se realiza mediante un mapeo y una validación sobre la accesibilidad con criterio de conectividad, esta fase incluye un formato de evaluación de la localización de los recursos turísticos.

Fase 2. Inventario de Recursos Turísticos.

Se aplica una valoración a través de la tabla 1, en la que se distingue el patrimonio natural, el patrimonio cultural, las actividades rurales, científicas e industriales y eventos programados.

Posteriormente, se completa una “Ficha de Inventario de Recursos Turísticos”, mismas que se utilizan para la etapa de valoración.

Luego, se levanta información sobre el equipamiento turístico haciendo la división entre alojamiento y alimentos, estado de cada establecimiento, necesidades de equipamiento y de capacitación; con la que se completa una segunda tabla en donde es posible contabilizarlos.

De igual manera, se realiza un inventario de las instalaciones encontradas en la zona de influencia y se completa la tabla 3, la cual contiene la evaluación de las instalaciones turísticas, clasificadas como: aguas, aventura y generales, para luego, completar el inventario de instalaciones turísticas y evaluarlas.

Asimismo, en la cuarta tabla se registra y valora la infraestructura turística, misma que se clasifica en vial, servicio de transporte y servicios básicos incluyendo comunicaciones; para proceder a completar el inventario de infraestructura turística en otro formato.

Por último, se levanta un listado de las instituciones, asociaciones y ONG’s que participan y/o participarían en la integración, desarrollo o apoyo del mejoramiento de cualquiera de los elementos previamente mencionados.

Para concluir esta fase, se validan los datos y se completa el formato “Evaluación de Recurso”, cuyas variables se ponderan como Potencial Turístico alto, medio, bajo y nulo.

Fase 3. Integración del producto con la participación de todos los actores.

En esta fase, se elabora un primer informe de resultados y se presenta ante todos los actores, con el fin de buscar el compromiso de participación; y posteriormente, se realizan reuniones de seguimiento, así como pruebas piloto.

Finalmente, en la Fase 4 se determinan los municipios con amplio potencial turístico, susceptibles de aprovechamiento.

Cabe destacar que el documento descrito, incluye una clasificación a los 65 municipios con vocación turística que integran las “rutas turísticas del estado”, y que conforman el área de enfoque potencial y objetivo del Programa. De igual manera, se denota que en la MIR del Programa (2024), se señala como población potencial a 570 municipios, y como objetivo a 65, por lo que se recomienda justiciar y homologar los datos.

Como complemento, los mecanismos de identificación señalados en “Manual de Procedimientos” (2022), incluyen una “Ficha de evaluación del potencial turístico de una localidad o municipio”. De tal forma que, en el diagrama de flujo correspondiente al procedimiento de “dictaminación de localidades con potencial turístico”, los pasos que se siguen se documentan en formatos, oficios, y ficha de evaluación; en tanto que se agendan y realizan visitas técnicas con los respectivos reportes; para culminar con el dictamen de vocación turística, en caso de ser acreditado.

Este procedimiento está enmarcado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo y el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo y todos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en distintas fechas del año 2021 y reformados en el 2022.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

No se informa sobre un documento oficial que contenga de manera específica la estrategia de cobertura, por lo que, en principio y antes de proseguir con el análisis, se recomienda elaborar un documento en donde, además de incluir la definición del área de enfoque objetivo, especifique metas de cobertura anual, si ésta será gradual con metas a mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del Programa presupuestario Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente.

En tal sentido, y dado que SECTUR Oaxaca cuenta con un sistema que información y datos⁵, con los procedimientos señalados en el Manual (2022) previamente citado, y con el documento que contiene la “Metodología para la identificación de municipios con vocación Turística” en donde se clasifica por ruta turística a los municipios que la componen; se advierte que se cuenta con material para desarrollar la estrategia de cobertura, que podría abarcar la focalización regional identificando las zonas con alto potencial turístico que no han sido plenamente aprovechadas; incluir comunidades rurales indígenas asegurando que los beneficios del turismo se distribuyan más equitativamente; y diversificando productos turísticos con el desarrollo de nuevas rutas gastronómicas, y culturales,

Un ejemplo internacional (solicitado en los Términos de referencia) que cubre los cuatro incisos solicitados como parte de la pregunta metodológica, es la estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, desarrollada por el Ministerio Español de Industria, Comercio y Turismo (2021).

En este documento se muestra, además de los objetivos, la clasificación de los destinos por naturaleza o características diferenciales, las actuaciones elegibles (criterios de elegibilidad), componentes operativos de la estrategia, instrumentos e intervención y los límites de inversión cuyas unidades de medida refieren porcentajes del total global, y la ejecución, seguimiento y evaluación.

⁵ Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca. Información y Estadística. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/>

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen tres las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

En el Manual de Procedimientos, se identifica el proceso: “Planear el desarrollo turístico”. El nombre del procedimiento es: “Dictaminación de la vocación turística de las localidades”, cuyo objetivo es verificar si se cuenta con recursos naturales, culturales, arquitectónicos, gastronómicos, entre otros, para definir su potencialidad, jerarquización y posibilidades de desarrollo.

En el procedimiento se involucran la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico; y el Departamento de vocaciones Turísticas; y como parte de las instancias ejecutoras, se encuentra la autoridad municipal.

Asimismo, se advierte que el procedimiento se documenta en formatos específicos, notificaciones oficiales, una ficha de evaluación del potencial turístico, y oficios de conocimiento y notificación.

También, se observa que el procedimiento está difundido públicamente en la segunda sección del Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca, publicado el 26 de noviembre del 2022; y, además, establece criterios para seleccionar a la población objetivo, una vez que se emite el dictamen de vocación turística.

Cabe señalar que el procedimiento también se enmarca jurídicamente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo; y el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo. Todos éstos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Asimismo, en el citado manual se identifican dos procedimientos relacionados con el Propósito del programa, que son: Asesoría para la elaboración de proyectos de Infraestructura y/o equipamiento, y Capacitación a prestadores de servicios turísticos; por lo que también se analizan.

Así, el objetivo del procedimiento de “Asesoría para la elaboración de proyectos de Infraestructura y/o equipamiento”, se dirige al sector público y privado del estado, con el fin de impulsar y fortalecer los proyectos de inversión turística y, con ello, contribuir al desarrollo sustentable del estado.

Para el caso, los actores involucrados son la Subsecretaría de Desarrollo Turístico; la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico; y el Departamento de Infraestructura y Equipamiento.

Este procedimiento se documenta en formatos digitales, expedientes, y oficios, que culmina con el oficio de entrega y dictamen de viabilidad del proyecto de infraestructura y/o de equipamiento turístico.

Por su parte, el procedimiento correspondiente a la “Capacitación de prestadores de servicios turísticos”, de acuerdo con su objetivo, ofrece alternativas de superación profesional, con el fin de actualizar conocimientos, habilidades y actitudes; y al igual que los dos anteriores, también se enmarca jurídicamente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo; y el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo. Todos éstos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Los actores involucrados son la Subsecretaría de Desarrollo Turístico; la Dirección de Profesionalización Turística; y, el Departamento de Capacitación y Cultura Turística.

De igual manera, la lista de prestadores de servicios, y constancias de participación se documenta en oficios; así como el concentrado digital de los datos estadísticos de cada curso otorgado.

Sin embargo, no se advierte que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; o en algún padrón de beneficiarios.

Por tanto, la recomendación va encaminada hacia la sistematización de tipo informático de los procedimientos, contar con un sistema informático y bases de datos en la que se identifique a los beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
---------------	---	------------------	---

Los procedimientos utilizados para dar trámite a las solicitudes, se encuentran disponibles en el Manual de Procedimientos (2022), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

En principio, la Dirección de Planeación y desarrollo Turístico recibe, acompañado de un oficio por parte de la presidencia Municipal solicitante, así como del Comisariado de Bienes Comunales o Ejidales (según corresponda), el Formato de trámite SECTUR-SDT-DPyDVT-002.

Una vez que se recibe, el Departamento de Vocaciones Turísticas proporciona a la autoridad municipal la Ficha de Evaluación de Potencial Turístico de una Localidad o Municipio, para que complete información sobre datos demográficos y geográficos, acceso y medios de comunicación, uso de suelo y actividades económicas, los recursos naturales y culturales con los que cuenta, servicios turísticos instalados y material fotográfico de evidencia.

Asimismo, se destaca que dicho Departamento realiza visitas y recorridos de comprobación, previa cita con las autoridades municipales, y levanta información fotográfica y en videos que adjunta con notas, e integra un reporte digital que envía a la Dirección de Planeación y desarrollo Turístico.

Posteriormente, la información y los datos se revisan y se dictamina si la solicitud procede o no, misma que se entera a la autoridad municipal mediante un “oficio de dictamen”.

Como se advierte en el Manual de Procedimientos (2022), se cuenta con formatos definidos y el procedimiento está disponible públicamente⁶ para la población objetivo, al tiempo que están apegados al documento normativo del Programa, mismo que se sustenta en: la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo; y el Manual de Organización de la Secretaría de Turismo. Todos éstos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

⁶ Diario oficial del Gobierno del estado de Oaxaca. Disponible en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/?dia=31&-mes=7&ano=2022>



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

No se informa sobre un documento que contenga el “padrón de beneficiarios” que incluya la información solicitada en los incisos de la pregunta metodológica.

Al margen, la Secretaría de Turismo informa que, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en su artículo 46-B (Congreso del Estado de Oaxaca, 2010), dentro de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Turismo, no se identifican programas sociales; por lo cual no genera un padrón de beneficiarios, ya que el Programa presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente”, es un programa cuyos beneficiarios en un área de enfoque, conformada por los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado.

Por lo cual, se sugiere lo siguiente:

Desarrollar un padrón de beneficiarios para áreas de enfoque determinadas como los prestadores de servicios turísticos en los municipios con vocación turística, que, en principio, requiere de una metodología integral que asegure la identificación, validación y seguimiento de los beneficiarios de manera efectiva, con información confiable⁷. Al respecto, la Subsecretaría de Turismo de nivel Nacional cuenta con Sistemas de Calidad que el Gobierno de la República reconoce a través de los diferentes Estándares, Distintivos y Sellos de Calidad, que facilitarían el interés por el registro, así como el seguimiento de los beneficiarios.

Por ejemplo, un esquema para la creación de este padrón o registro específico podría ser la creación de una plataforma de registro digital con módulos específicos para cada tipo de prestado de servicios turísticos en los municipios previamente clasificados, tales como microempresarios,

⁷ Información estadística de la Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca. Disponible es: <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/informacion-de-interes/estadisticas/>

artesanos y cooperativas, entre otros y ofrecer la posibilidad de registrarse en línea mediante oficinas locales para incluir a quienes no tienen acceso a internet.

Dado que en los Términos de referencia se menciona el acercamiento a experiencias internacionales, un excelente ejemplo de nivel internacional, es la *Certificación Green Destinations*, de los Países Bajos, que cuenta con un padrón de beneficiarios enfocado a destinos con vocación turística sostenible, y que cuenta con las siguientes características:

- Proceso de selección. Los destinos interesados en obtener la certificación de Green Destinations deben aplicar a través de un proceso que incluye la evaluación de sus prácticas de turismo sostenible. Analiza la gestión ambiental, la preservación del patrimonio, la inclusión de comunidades locales y la responsabilidad social.
- Los destinos turísticos se convierten en los beneficiarios que cumplen con los estándares de sostenibilidad y las empresas que operan dentro de estos destinos (hoteles, operadores turísticos, etc.); y los destinos certificados reciben asistencia técnica, promoción internacional y un reconocimiento que les permite atraer más turistas interesados en experiencias sostenibles
- Green Destinations⁸ realiza auditorías periódicas para asegurar que los destinos mantengan sus estándares de sostenibilidad, y otorga premios y reconocimientos para destacar a los destinos que sobresalen en alguna categoría.

Este modelo ha sido utilizado por destinos en Europa, América Latina, Asia y África, promoviendo el desarrollo del turismo responsable en localidades que buscan crecer sin comprometer sus recursos naturales y culturales.

Un registro de este tipo puede ser utilizado para identificar beneficiarios, otorgar apoyos y dar seguimiento al impacto de los programas de desarrollo turístico.

⁸ Green Destinations. Disponible en: <https://greendestinations.org>

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

En el Manual de Procedimientos se identifica el proceso denominado “Planificación del desarrollo turístico”, cuyo procedimiento lleva el nombre de “Dictaminación de la vocación turística de las localidades”. El propósito principal de este procedimiento es evaluar si una localidad cuenta con recursos naturales, culturales, arquitectónicos, gastronómicos, entre otros, con el fin de determinar su potencial turístico, establecer su jerarquía y evaluar sus posibilidades de desarrollo.

Las entidades relacionadas con este proceso son la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, y el Departamento de Vocaciones Turísticas. Además, como instancia ejecutora, participa la autoridad municipal, este procedimiento se formaliza mediante formatos específicos, notificaciones oficiales, una ficha de evaluación del potencial turístico, y oficios de comunicación y notificación.

El procedimiento se publicó en la segunda sección del Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca el 26 de noviembre de 2022, y también establece criterios para la selección de la población beneficiaria una vez que se emite el dictamen sobre la vocación turística de la localidad y se encuentra respaldado jurídicamente por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo y el Manual de Organización de la misma Secretaría, todos estos documentos se han publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El manual también menciona dos procedimientos adicionales relacionados con el propósito del programa: "Asesoría para la elaboración de proyectos de infraestructura y/o equipamiento" y "Capacitación a prestadores de servicios turísticos".

El objetivo del procedimiento de “Asesoría para la elaboración de proyectos de infraestructura y/o equipamiento” es brindar apoyo al sector público y privado en la creación de proyectos turísticos, con el fin de promover la inversión turística y contribuir al desarrollo sostenible del estado.

Las entidades participantes en este procedimiento son la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, y el Departamento de Infraestructura y Equipamiento.

Este procedimiento se documenta a través de formatos digitales, expedientes y oficios, finalizando con la entrega de un dictamen sobre la viabilidad del proyecto, el procedimiento de "Capacitación de prestadores de servicios turísticos" tiene como objetivo ofrecer opciones de formación profesional para mejorar las habilidades, conocimientos y actitudes de los prestadores de servicios, y está regulado por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo y el Manual de Organización de la Secretaría, con los mismos actores involucrados: la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, la Dirección de Profesionalización Turística y el Departamento de Capacitación y Cultura Turística.

Este último procedimiento se documenta en oficios, listas de prestadores de servicios y constancias de participación, así como en registros digitales que contienen los datos estadísticos de los cursos impartidos.

Aunque no se menciona que la información relacionada con tales procedimientos esté organizada en bases de datos o que esté disponible en un sistema informático o un padrón de beneficiarios, automatizado.

Por lo tanto, se recomienda avanzar hacia la sistematización informática de estos procedimientos, lo que implica automatizar y estructurar las actividades mediante informáticas.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en su artículo 46-B⁹, dentro de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Turismo, no se identifican programas sociales; por lo cual no genera un padrón de beneficiarios, ya que el Programa presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente”, es un programa de tipo institucional.

No obstante, recolectar información socioeconómica de las áreas de enfoque de Programas para el desarrollo turístico es fundamental por varias razones que, de acuerdo con los documentos analizados, que incluyen la MIR del Programa (2024), el Manual de Procedimientos (2022), y la Metodología para la Identificación de Municipios con Vocación Turística (2022), entre las que destacan, la identificación de necesidades y prioridades de los prestadores de servicios turísticos localizados en las áreas de enfoque; asignación más eficiente de los recursos, dirigiendo los esfuerzos hacia las áreas donde se puede generar un mayor impacto; y facilitar la atracción de la inversión privada dado que tal información proporciona una base sólida para justificar el potencial de los proyectos.

En suma, al conocer mejor a las comunidades y sus dinámicas, se puede promover un turismo más responsable y ético, que respete la cultura local y minimice los impactos negativos.

Por lo cual la recolección de información socioeconómica es vital para asegurar que los programas de turismo sean inclusivos, efectivos, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo a largo plazo en las comunidades beneficiadas.

⁹ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, última Reforma 17-08-2023, página 41. recuperada de: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO%202023.pdf



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016, p. 39), en la cual se detalla la Metodología del Marco Lógico, se establece que las actividades deben ser las principales acciones mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y servicios que produce o entrega el programa. La sintaxis recomendada para redactar dichas actividades es la siguiente: Actividad = Sustantivo derivado de un verbo + Complemento (esto es lo que se mide).

En la MIR del Programa presupuestario 128 “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” (2024), se describen las Actividades correspondientes a los ocho Componentes, donde se puede observar que estas están especificadas y redactadas correctamente según la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Éstas, se relacionan coherentemente con sus respectivos componentes, sin ambigüedades en su expresión. Asimismo, están ordenadas cronológicamente y son necesarias para producir los componentes necesarios para generar, junto con los supuestos en este nivel, los bienes y servicios dirigidos a el área de enfoque objetivo.

De igual manera, a nivel de Supuestos, dado que éstos son procesos de gestión que se realizan en coordinación con otra área o ejecutora, con el objeto de que el Programa no corra riesgos e incumplimiento hacia los Componentes, es decir, que le dan suficiencia a la gestión, se advierte lo siguiente:

Para la impartición de cursos en materia turística, el supuesto es: "Existe apertura por parte del sector turístico para capacitarse en materia turística". Este supuesto es correcto, ya que la efectividad de los cursos depende de la disposición de los actores turísticos para participar. Sin embargo, sería útil tener algún mecanismo para incentivar la participación en caso de que esta apertura no sea tan amplia como se espera, esto es, prevenir el riesgo.

Para la Impartición de talleres de sensibilización turística, el supuesto es: "Existe interés por parte del sector turístico en la sensibilización de la cultura turística y trata de personas". Este supuesto es válido, ya que las actividades de sensibilización solo serán efectivas si hay interés en recibir las, no obstante, este interés podría no ser uniforme en todas las áreas o sectores, por lo que sería útil desarrollar estrategias de motivación o crear conciencia previa para fomentar participación.

Para la Atención a turistas en módulos de información, el supuesto es: "Existe interés de información turística, así como la atención de quejas a turistas". Este supuesto es razonable, ya que los turistas generalmente buscan información y asistencia en sus viajes; sin embargo, el éxito de esta actividad también depende de la visibilidad y accesibilidad de los módulos, así como de la calidad del servicio brindado.

Para Monitorear al padrón de prestadores de servicios turísticos, el supuesto es: "Existe disposición de prestadores de servicios turísticos para la actualización del padrón de prestadores de servicios turísticos". Esta supuesto es correcto, pero puede haber resistencia de algunos prestadores de servicios para actualizar su información, por lo que se sugiere un mecanismo que simplifique el proceso y proporcione incentivos para participar podría mitigar este riesgo.

Para la Realización de visitas de verificación turística, el supuesto es: "Existe la disposición por parte del sector privado para la realización de las verificaciones"; el cual es razonable, ya que el cumplimiento normativo es fundamental, sin embargo, algunas empresas podrían resistirse a las verificaciones si consideran que estas pueden afectar su operación o exponer irregularidades, la comunicación clara sobre los beneficios de las verificaciones y el apoyo a la regularización podrían ayudar a asegurar la disposición mencionada.

Los supuestos a nivel de actividades parecen razonables y están correctamente identificados, pero en algunos casos pueden existir riesgos asociados, como la falta de interés, disposición o resistencias de los actores clave (prestadores de servicios turísticos, turistas o sector privado).

Para eliminar estos riesgos, es recomendable crear estrategias de incentivo o sensibilización previas a la implementación de las Actividades; asegurar que las Actividades sean accesibles y atractivas para los beneficiarios; y mantener una comunicación clara y efectiva sobre los beneficios de participar en las actividades (capacitación, monitoreo, verificación, etc.), permitiría un mayor control sobre los factores externos mencionados en los supuestos y ayudaría a garantizar que no se conviertan en obstáculos para el éxito de las actividades.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

En la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016), que expone la Metodología del Marco Lógico, se define que, a nivel de componentes, estos se refieren a los bienes y/o servicios que el programa produce o entrega para cumplir con su propósito. Estos componentes deben formularse como productos terminados o servicios prestados, siguiendo la siguiente estructura:

Componentes = Productos terminados o servicios prestados + Verbo en participio pasado.

Al analizar los componentes de la MIR del Programa presupuestario con clave 128 “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” (2024), se observa que están correctamente relacionados con los bienes y servicios que el programa produce, además, están redactados de acuerdo con la metodología, y son tanto necesarios para cumplir con el propósito del Programa como suficientes para que, junto con los supuestos, alcanzar el objetivo descrito como: "Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas".

Se observa que el Componente 4: "Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad", requiere cambiar su redacción para reflejar con mayor claridad un resultado alcanzado, y una posible redacción sería: "Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad aplicada".

En este contexto, los supuestos son otros bienes y servicios que el área de enfoque objetivo debe recibir en aras de que el cumplimiento del Propósito no esté en riesgo, y que son provistos por parte de otras áreas responsables, el análisis correspondiente es el siguiente:

Componentes	Supuestos	Observación
Componente 1. Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.	No se identificó el supuesto del Componente 1.	Identificar el Supuesto para este componente.
Componente 2. Capacitaciones para la profesionalización turística realizadas.	Existe una capacitación a los profesionales del sector turístico.	Este supuesto es correcto, pero no menciona explícitamente el rol de la otra institución o área responsable. El riesgo es que, sin esa colaboración, no se contribuya hacia el cumplimiento del objetivo superior, esto es, el Propósito.
Componente 3. Acciones de asistencia y protección al turista otorgadas.	Existe interés de información y protección a turistas nacionales y extranjeros.	Este supuesto implica que los municipios deben participar activamente en el desarrollo turístico, lo cual es adecuado.
Componente 4. Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad.	Existe disposición por parte de los prestadores de servicios turísticos para cumplir con la normatividad.	Este supuesto está bien definido, pero la disposición de los prestadores de servicios podría depender de un programa de incentivos o regulaciones más estrictas por parte de otra institución o una secretaría estatal. Sería útil mencionar la intervención externa que garantice el cumplimiento normativo.
Componente 5. Planes estratégicos turísticos desarrollados.	Interesados en recibir la atención.	Este supuesto es adecuado, ya que depende de la demanda y necesidades de los turistas. Sin embargo, para asegurar que las acciones de asistencia sean efectivas, sería útil contar con la participación de organismos de protección al turista u otras instituciones gubernamentales que apoyen estas actividades.
Componente 6. Destinos turísticos fortalecidos.	Ejecuten los convenios de colaboración de proyectos estratégicos.	Este supuesto es apropiado, ya que los municipios deben implementar los planes estratégicos, pero sería necesario contar con convenios que los involucren, así como a otras instituciones para garantizar la ejecución efectiva de estos planes. Los convenios deben estar formalizados y ser parte de un esquema de colaboración más amplio, y, además, deben estar explícitos en los supuestos a nivel de Actividad.

Componentes	Supuestos	Observación
Componente 7. Productos turísticos sustentables desarrollados.	Los municipios con vocación turística requieren de nuevas tecnologías e innovación para su desarrollo.	Es correcto, pero sería importante que los municipios cuenten con el respaldo de otros programas de desarrollo sustentable o con apoyo técnico de entidades especializadas (como la SEMARNAT. De otro modo, la colaboración de los municipios puede no ser suficiente para lograr un desarrollo turístico verdaderamente sustentable.
Componente 8. Destinos naturales y/o culturales fortalecidos.	Los municipios con vocación turística, colaboran y participan en su realización.	Este supuesto es válido, pero sería útil asegurar que otros programas estatales o federales de infraestructura o promoción turística también colaboren en el fortalecimiento de los destinos. Si no se cuenta con este apoyo, los esfuerzos de los municipios por sí solos podrían no ser suficientes para fortalecer los destinos turísticos.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

Para realizar el análisis, la sintaxis de redacción, de acuerdo con la Guía EdR (CONEVAL, 2019) el propósito se debe expresar la siguiente manera:

Propósito = Sujeto (población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (resultado logrado).

La MIR del Programa presupuestario con clave 128 "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente" (2024), tiene como propósito: "Que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades necesarias para la atención de los turistas".

El problema es que esta redacción, además de que empieza con una conjunción subordinante, el verbo no se conjuga en presente indicativo. Por lo tanto, se recomienda ajustar la redacción y el resultado logrado se exprese al final, de modo que el Propósito refleje una situación alcanzada. Una posible redacción sería: "Los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca cuentan con la infraestructura, equipamiento y capacidades necesarias para la atención del turismo nacional e internacional".

Además, se observa que el Propósito contribuye significativamente al logro del Fin; incluye un solo objetivo; y los componentes y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son los necesarios y suficientes para alcanzarlo.

Los responsables del programa pueden influir en los componentes, por ejemplo, capacitar y proporcionar apoyo técnico, pero el logro completo del Propósito no está totalmente bajo su control, ya que depende de la participación de los municipios, de la colaboración de otros programas y de factores externos.

En cuanto a la población objetivo, que el Propósito destaca a los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, se identifica un análisis en términos de enfoque, cuyas áreas incluyen a los municipios comprendidos dentro de las rutas turísticas estatales. Por tanto, el programa considera como enfoque potencial a los 65 municipios con vocación turística, y el área objetivo, son los municipios que, además, por sus atractivos naturales, culturales y económicos, entre otros, permitan diversificar la oferta turística y contribuyan a posicionar a Oaxaca como destino.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario con clave 128 “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” (2024) tiene como Fin: “Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del estado de Oaxaca”.

De acuerdo con la Guía de la SHCP (2016), la redacción del Fin debe seguir la siguiente estructura:

El qué (contribuir a un objetivo superior) mediante el cómo (la solución del problema); de lo contrario, el objetivo de debe mejorar o en su caso, seguir algún lineamiento oficialmente publicado en donde se especifique otro método de expresión.

En tal sentido, se observa que se especifica claramente la primera parte de la redacción del Fin, sin embargo, no incluye al final de la oración la solución del problema, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por lo tanto, se recomienda agregar este elemento para completar correctamente la redacción.

Para completar la redacción, se puede agregar una expresión que aclare el medio o mecanismo. Como alternativas sugeridas son las siguientes:

- ✓ “Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del Estado de Oaxaca mediante la implementación de políticas de planeación turística y desarrollo sustentable.”
- ✓ "Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del Estado de Oaxaca a través de la mejora de la infraestructura, la capacitación y la promoción turística."

Con este cambio la redacción del Fin estaría completa, relacionando claramente el objetivo superior con las acciones que el programa implementa para contribuir a su logro.

No obstante, se observa que el Fin representa un objetivo superior al que el programa contribuye, y su logro no depende solo de los responsables del programa; al tiempo que está alineado con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028: impulsar el desarrollo turístico en las ocho regiones del estado de Oaxaca; y, en consonancia, con estrategias, tales como Promover el desarrollo de sitios con potencial turístico.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En principio, se destaca que el Programa no cuenta con Reglas de Operación; por lo que, en aras de realizar una respuesta que aporte mejoras, se tomó como documento normativo al Manual de Procedimientos (2024).

En éste, se observa que dicho documento se centra en describir los procedimientos operativos de la dependencia, pero no presenta directamente los elementos completos de la Matriz de Indicadores para Resultados, como tal. Sin embargo, es posible inferir algunos aspectos relacionados con el Fin, Propósito, Componentes, y Actividades de la MIR del Programa de Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente, de la SECTUR, con base en la información sobre la planeación y ejecución de acciones.

Así, los elementos identificables en el manual es que se pueden identificar acciones clave relacionadas con la capacitación, el equipamiento y la promoción del turismo. Estos son Componentes del programa, y están descritos como bienes y servicios que la SECTUR provee a los municipios con vocación turística para fortalecer su infraestructura y capacidades de atención al turista.

Las actividades descritas en el manual incluyen acciones de gestión y operativas tales como la impartición de talleres de capacitación, supervisión de proyectos turísticos, y desarrollo de planes estratégicos. Estas actividades permiten que los componentes mencionados se implementen adecuadamente.

Aunque el Manual de Procedimientos no detalla explícitamente los elementos de la MIR, se pueden identificar varios de éstos relacionados con el resumen narrativo el Programa. Por tanto, los objetivos en los niveles de desempeño están presentes implícitamente en las descripciones de los procedimientos de la Secretaría, lo que permite inferir su estructura operacional en línea con la metodología del Marco Lógico.

Respecto a las Reglas de Operación, que en todo caso sería específicamente el documento normativo y específico del Programa, la recomendación es que se establezca un marco normativo claro que defina los procedimientos, requisitos y criterios para su implementación. Un esquema que está presente en las reglas de operación de la mayoría de los programas presupuestarios, incluye, como parte de la introducción, la justificación por la que se diseña e implementa y el objetivo del programa, y su contribución al desarrollo turístico sustentable en los municipios con vocación turística del estado de Oaxaca y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Asimismo, requiere fundamentarse en lineamientos y normativas aplicables, tales como la Ley de Turismo, los lineamientos de la SECTUR, y cualquier otra legislación estatal o federal que regule su operación.

De igual modo, es importante identificar claramente quiénes son los beneficiarios del programa; esto es, los municipios con vocación turística, sus prestadores de servicios turísticos y las comunidades locales; y establecer los requisitos que deben cumplir para ser elegibles, esto es, los criterios de elegibilidad.

Las reglas deben contemplar los bienes y servicios que el programa provee, y detallar las actividades y los procesos de gestión necesarios para generarlos y distribuirlos o entregarlos.

Otro tema fundamental es la cobertura. Esta debe especificar las regiones y municipios que cubre el Programa, así como establecer si es de ejecución anual, multianual o si la cobertura se revisa y actualiza periódicamente.

De igual manera, es necesario definir los roles y responsabilidades de los involucrados en la operación del programa y quién coordina la ejecución del programa; establecer cómo se llevará a cabo el seguimiento y monitoreo de las actividades y componentes, e incluir los indicadores de desempeño; y, con el objeto de garantizar que la asignación de recursos y la implementación de actividades sean transparentes, se debe especificar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

No menos importante, es la inclusión de un apartado que defina cómo y cuándo se podrán actualizar las reglas de operación, y la forma en que se deberán realizar ajustes al Programa para mejorar su eficacia, eficiencia, calidad y economía.

En suma, con Reglas de Operación se establece un marco claro para el funcionamiento del Programa, asegurando que todos los actores involucrados conozcan sus responsabilidades y que los recursos se distribuyan de manera eficiente. Además, facilita el monitoreo y la evaluación del Programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC¹⁰, en donde se señala que los indicadores de desempeño deben verificar el nivel de logro alcanzado por un Programa, los siguientes criterios deben ser implementados:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: que la información que proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: puede sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) Aporte marginal: cuando el objetivo cuenta con más de un indicador para ser evaluado.

Derivado del análisis de los indicadores incluidos en la MIR del Programa, tomando como base los criterios de validación emitidos por el CONAC, se identifica lo siguiente:

En todos los niveles del resumen narrativo se observa que los indicadores cumplen con cuatro de los cinco criterios aplicables, esto es: claridad, relevancia, económico y adecuado; en tanto que el criterio de Monitoreable no se valida en ninguno de los casos debido a que en la MIR del programa en la casilla de Medios de verificación se identifica la fuente de información, pero no el medio de verificación, por lo que no puede sujetarse a una verificación independiente.

¹⁰ Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC.

Por lo tanto, se sugiere que se señalen los medios de verificación y fuentes de información correspondientes para cada uno de los indicadores de los niveles del resumen narrativo, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Así mismo, en todos los indicadores de cada nivel de los objetivos de la MIR del programa, es posible identificar la definición, la frecuencia de medición, las metas y el comportamiento. Sin embargo, no se especificaron la unidad de medida ni la línea base, por lo que se recomienda incluirlas, a pesar de que estos elementos sí se encuentran en la ficha técnica de los indicadores (ver Anexo 4).

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

La respuesta es afirmativa debido a que dentro de las fuentes de información enviadas como evidencia, se identifican las fichas técnicas de los indicadores y estas cuentan con los datos mínimos requeridos de acuerdo con los criterios emitidos por el CONAC¹¹ (ver Anexo 4).

En la revisión de las fichas técnicas y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024) de este Programa presupuestario, se observa lo siguiente:

- Todos los indicadores a nivel de fin, propósito, componentes y actividades están identificados debidamente con su nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, línea base y metas.
- En las fichas técnicas, todos los componentes y actividades presentan una inconsistencia porque el método de cálculo está definido como porcentaje, mientras que la unidad de medida se define como número.
- Aunque todos los indicadores cuentan con su línea base en las fichas técnicas, en la MIR esta información no se identifica.
- Las metas están identificadas tanto en las fichas técnicas como en la MIR, pero se observa una diferencia en los valores presentados en los dos documentos, lo que, a su vez, lleva interpretaciones incorrectas sobre el desempeño del Programa.

¹¹ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013#gsc.tab=0

- El componente identificado como: 'Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente', así como sus respectivas actividades, no cuenta con su ficha técnica.

Para mejorar la consistencia y claridad de los documentos, se recomienda revisar y corregir la relación entre el método de cálculo y la unidad de medida; que la línea base de los indicadores esté claramente especificada en la MIR, alineada con la información de las fichas técnicas; y homologar las metas entre las fichas técnicas y la MIR para evitar discrepancias que afecten la evaluación y monitoreo del Programa.

Del comportamiento de los indicadores, ya sea ascendente, descendente, regular o nominal, se identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024), sin embargo, es importante que también se refleje en las fichas técnicas de cada indicador, con el objeto de que interpretación en los valores sea correcta.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No.

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

Como parte del análisis de la información enviada como evidencia, se observa que en las Fichas Técnicas de los indicadores es posible observar la unidad de medida, no así en la Matriz de Indicadores del Programa (2024), presentada como complementaria (o de seguimiento), porque no se identifica la casilla correspondiente y se deja a la interpretación, a partir de la definición del indicador y en el método de cálculo.

Aunado a lo anterior, en dicha MIR no es posible identificar las metas del Componente “Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente”, así como tampoco para ninguna las siete actividades correspondientes a este indicador, sin medios de verificación, supuestos y fichas técnicas.

Para el resto de las metas, la mayoría están identificadas tanto en la MIR como en las fichas técnicas, sin embargo, se ha detectado una discrepancia en los valores presentados entre ambos documentos. Esta diferencia podría llevar a interpretaciones incorrectas del desempeño del programa y afectar la coherencia de la documentación y, por tanto, no es posible evaluar si están realmente orientadas a mejorar el desempeño y monitoreo del programa, así como determinar si son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles.

Por otro lado, se identificó que tanto el indicador de Propósito “Tasa de variación de la estadia promedio en los municipios con vocación turística” como la actividad “Porcentaje de acciones de seguridad y asistencia otorgadas”, no presentan una meta específica en la MIR ni en la Ficha Técnica de indicadores.

Por tales motivos, se recomienda completar los datos faltantes y redefinir las metas de forma homologada, que expresen la misma unidad de medida que el resultado del indicador, alcanzables tomando en cuenta los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos con los que efectivamente cuenta la Secretaría de Turismo; y para que sean relevantes, se considere como parámetro la línea base, es decir, el valor alcanzado en el período inmediato anterior,

siempre y cuando, como ya se ha dicho, se cuente con los recursos necesarios, y por último, establecer el plazo de cumplimiento de acuerdo con la frecuencia de medición.

Un excelente referente que se puede tomar como oportunidad de mejora, es la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el CONEVAL (2019)

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En la MIR del programa, en la casilla correspondiente a los medios de verificación y fuentes de información, no se identifican los medios de verificación, lo cual impide una verificación independiente y evita que sean monitoreables.

Es necesario, entonces, generar medios de verificación que detallen dónde se publican los resultados alcanzados y las fuentes de información utilizadas para calcular cada uno de los indicadores en la MIR del Programa presupuestario; de tal forma que sean precisos, accesibles, y disponibles a un costo razonable, para que los indicadores sean medibles y comprobables.

Asimismo, se destaca que los medios de verificación para los niveles de resultados Propósito y Fin, es imprescindible que correspondan a sitios oficiales o enlaces en donde es posible “verificar” los datos.

Para los niveles de Componente y Actividad, en todos los casos se observa que la información está ubicada en el Departamento de Planeación y Desarrollo de productos Turísticos, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico; sin embargo, no se describen con un nombre que permita identificarlos, por lo que tampoco es posible reproducir el cálculo del indicador, esto es, que no son monitoreables.

Se recomienda revisar la Guía de enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales (CONEVAL, 2019), que proporciona directrices para diseñar, definir, y utilizar los indicadores en el marco de la evaluación de programas presupuestarios, en él se especifica que cada indicador debe tener medios de verificación claros, que son fuentes de información que permiten medir y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No.

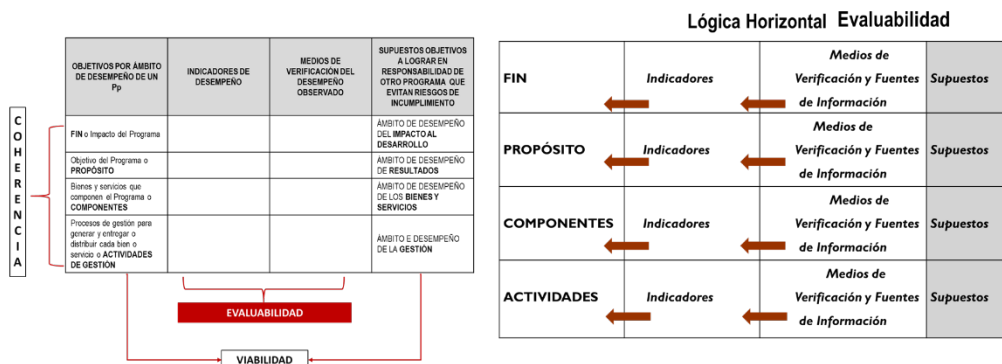
Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

Como se mencionó anteriormente, en la MIR (2024) de este Programa no se identifican tanto fuentes como medios de verificación, que detallen de manera específica dónde se publican los resultados alcanzados; no obstante, los indicadores de la MIR permiten medir cada nivel del resumen narrativo, debido a que evalúan un aspecto sustantivo del objetivo porque cumplen con el criterio de “relevante” (ver anexo 4); sin embargo, al no identificarse los medios de verificación, no es posible realizar la lectura de la lógica horizontal y, por tanto, tampoco la “evaluabilidad” del programa, además de que impide una verificación independiente.

Cabe destacar que el Marco Lógico como enfoque, se resume en los siguientes puntos (Aldunate & Córdoba, 2011):

- ✓ Los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, al tiempo que permiten transparentar los resultados logrados en el cumplimiento de metas;
- ✓ Los indicadores definidos, permiten hacer un buen seguimiento del programa; y
- ✓ El resultado de los indicadores, al ser comparados con las metas asociadas, permiten evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Para facilitar su comprensión, de un solo vistazo, la siguiente imagen lo revela:



Fuente: Material de Capacitación INDETEC, con base en Aldunate y Córdoba, 2011.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

A continuación, se enlistan una serie de recomendaciones orientadas a mejorar la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de este Programa, con el objeto de que la gestión esté orientada a resultados de desarrollo sostenible.

Del Componente "Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad". Se sugiere modificar su redacción de tal forma que refleje con mayor claridad un resultado alcanzado. Una posible redacción sería "Prestadores de servicios turísticos evaluados conforme al cumplimiento de la normatividad". ¿Por qué?, porque el verbo o acción aplicable es "evaluados".

Del Propósito. Se recomienda ajustar la redacción para que el verbo esté en presente indicativo y el resultado logrado se exprese al final, de modo que su expresión refleje una situación alcanzada, sin que, como parte del mismo, se redacten bienes y servicios. Una posible redacción sería: "Los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca cuentan con un desarrollo turístico sostenible". ¿Por qué?, porque con la infraestructura, el equipamiento y capacidades, se mejora la competitividad, se fortalece la economía local y en suma se fomenta el desarrollo turístico sostenible, y esto, es un resultado.

Del FIN. Se observa que se especifica claramente la primera parte de la redacción del Fin; sin embargo, al cambiar el Propósito como resultado, de acuerdo con la metodología del Marco Lógico, un resultado de impacto alineado con el Plan de desarrollo 2022-2028, en todo caso sería: "Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y posicionar a Oaxaca como un destino turístico de calidad a nivel nacional e internacional", aunado a qué, mientras no se oficialice en un manual o guía técnica la eliminación del "mediante, o a través de", se sugiere completar el objetivo con la leyenda: mediante prácticas que minimicen el impacto ambiental y social, y se diversifique y mejore la oferta turística. ¿Por qué?, porque el factor relevante a medir es y seguiría siendo el posicionamiento de Oaxaca como destino turístico de calidad a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se recomienda incorporar en el Diagnóstico un marco analítico más claro empatado con la MIR del Programa, que refleje en beneficio de la intervención con los resultados esperados, por supuesto, los exógenos que resultan de la intervención.

De igual manera, es recomendable elaborar y agregar la ficha técnica de cada uno de los indicadores, en donde se detalle el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador (ascendente,

descendente, regular o nominal), en sí, los criterios emitidos por el CONAC, como herramienta para cumplir con la Ley general de Contabilidad Gubernamental. (CONAC, 2013).

Se recomienda incluir la unidad de medida y la línea base en todos los indicadores de cada nivel de los objetivos de la MIR del programa, para lo cual, la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el CONEVAL (2019), es excelente como oportunidad de mejora y con ello corregir temas tales como que el método de cálculo está definido como porcentaje, mientras que la unidad de medida se define como número.

De igual manera, se recomienda verificar y homologar los valores de las metas en las fichas técnicas y en la MIR de este Programa, y asegurar que la línea base de los indicadores esté claramente especificada en la MIR; y que el comportamiento esperado del resultado del indicador, también se refleje en las fichas técnicas.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación.**
- b) **Gastos en mantenimiento.**
- c) **Gastos en capital.**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
---------------	---	------------------	--

La imagen del documento oficial que se presenta como parte de la respuesta, contiene el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, correspondiente al período de enero a junio de 2024, en él se identifican y cuantifican los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y servicios que ofrece.

Se muestra la clasificación por objeto del gasto, desglosada en capítulos y conceptos como servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles y se presentan los montos aprobados, ampliaciones y reducciones, el monto modificado, devengado, pagado y el subejercicio (ver Anexo 7).

Sin embargo, no se cuenta con datos sobre la población atendida, por tanto, no es posible realizar el cálculo del costo unitario.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
129	SECRETARÍA DE TURISMO						
1	SERVICIOS PERSONALES	121,305,863.00	4,497,609.37	125,803,472.37	67,538,305.84	67,538,305.84	58,265,166.53
1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	55,298,610.30	3,357,787.17	58,656,397.47	31,655,415.25	31,655,415.25	27,000,982.22
2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,905,520.00	0.00	1,905,520.00	953,097.60	953,097.60	952,422.40
3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,894,323.70	276,625.20	16,170,948.90	8,336,126.70	8,336,126.70	7,834,822.20
4	SEGURIDAD SOCIAL	7,648,138.00	183,237.00	7,831,375.00	4,584,131.79	4,584,131.79	3,247,243.21
5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	39,347,493.00	690,254.00	40,037,747.00	21,449,246.50	21,449,246.50	18,586,500.50
6	PREVISIONES	804,378.00	-10,744.00	793,634.00	353,914.00	353,914.00	439,720.00
7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	407,400.00	450.00	407,850.00	206,374.00	206,374.00	201,476.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,281,068.74	1,432,402.60	3,713,471.34	997,292.57	997,292.57	2,716,118.77
1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,033,999.92	1,033,520.44	2,067,520.36	746,964.92	746,964.92	1,320,555.44
2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	13,338.00	13,338.00	0.00	0.00	13,338.00
4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	58,490.85	31,714.72	90,205.57	29,240.35	29,240.35	60,965.22
5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	28,460.34	28,460.34	0.00	0.00	28,460.34
6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	279,888.00	173,015.30	452,903.30	128,287.30	128,287.30	324,616.00
7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	908,629.97	92,800.00	1,001,429.97	92,800.00	92,800.00	908,629.97
9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	59,553.80	59,553.80	0.00	0.00	59,553.80
3	SERVICIOS GENERALES	21,335,770.00	66,162,420.88	87,498,190.88	27,748,580.77	27,683,423.91	59,749,610.11
1	SERVICIOS BÁSICOS	1,789,802.00	-87,395.70	1,702,406.30	691,802.98	653,646.12	1,010,603.32
2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	88,000.00	6,481,843.00	6,569,843.00	36,665.29	36,665.29	6,533,177.71
3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,817,210.00	3,575,068.00	6,392,278.00	6,071,944.00	6,071,944.00	320,332.00
4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00
5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	180,000.00	50,000.00	230,000.00	60,348.12	60,348.12	169,651.88
6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	5,991,603.00	5,991,603.00	0.00	0.00	5,991,603.00
7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	664,000.00	1,773,706.30	2,437,706.30	1,915,755.66	1,888,755.66	521,950.64
8	SERVICIOS OFICIALES	12,000,000.00	48,340,268.16	60,340,268.16	17,957,028.72	17,957,028.72	42,383,239.44
9	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3,754,758.00	37,330.12	3,792,088.12	1,015,036.00	1,015,036.00	2,777,052.12
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,024,676.35	114,792.00	10,139,468.35	5,264,652.75	5,264,652.75	4,874,815.60
5	PENSIONES Y JUBILACIONES	10,024,676.35	114,792.00	10,139,468.35	5,264,652.75	5,264,652.75	4,874,815.60
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	581,396.31	581,396.31	0.00	0.00	581,396.31
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	400,658.31	400,658.31	0.00	0.00	400,658.31
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	180,738.00	180,738.00	0.00	0.00	180,738.00
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		154,947,318.09	72,788,621.16	227,735,939.25	101,548,831.93	101,483,675.07	126,187,107.32

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No.

Nivel:	-	Criterio:	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

De la información disponible en la página web de la Secretaría de Turismo del Gobierno <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/> del Estado de Oaxaca es insuficiente o carece de detalles importantes sobre el Programa en cuestión.

En la revisión realizada a la página web proporcionada por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, específicamente en el apartado de transparencia (<https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/transparencia/>), se identifica lo siguiente:

- a) Disponibilidad de documentos normativos y Reglas de Operación (ROP). No se encontró un documento normativo o las Reglas de Operación del programa en cuestión.
- b) Información sobre indicadores del Programa. En una hoja de Excel disponible en el sitio, sólo se encuentran listados los nombres de algunos indicadores del programa. No se proporcionan datos adicionales, como las metas, fuentes de verificación, o la metodología para medir dichos indicadores. En el portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, es posible observar la MIR del Programa, sin embargo, como ya se ha señalado, para monitorear el desempeño se requiere de los Medios de verificación, los que no son claros y, por tales motivos, no es monitoreable.

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/inicial/2024/128%20PLANEACION%20TURISTICA%20Y%20DESARROLLO%20SUSTENTABLE%20E%20INCLUYENTE.pdf>

- c) Procedimientos para acceso a la información. No se identificó información detallada sobre los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- d) Participación Ciudadana. No se encontró información respecto a cómo la Secretaría de Turismo promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; y tampoco se detalla cómo se generan las condiciones necesarias para que esta participación se dé en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

En el Manual de Procedimientos¹² de la Secretaría de Turismo (Periódico Oficial 2022), menciona que se diseñó para documentar y estandarizar los procedimientos sustantivos y operativos de dicha, con el propósito es establecer reglas claras y específicas que garanticen la adecuada gestión de los procesos, además de servir como un instrumento de apoyo administrativo para la dependencia. De tal manera que, con ello, se da cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que establece la obligación de las y los titulares de las dependencias y entidades de emitir, entre otros documentos normativos, sus respectivos manuales de procedimientos.

Así mismo señala que la finalidad de contar con este manual es proporcionar una visión integral de la operación de los trámites y servicios, así como del impacto que estos tendrán en la ciudadanía como resultado final, al tiempo que, su aplicación permitirá identificar puntos críticos y considerarlos al diseñar propuestas de mejora, por lo que se precisa que debe revisarse y actualizarse por las personas responsables de cada uno de los procedimientos cuando existan cambios en la estructura orgánica, en las funciones u otros elementos que incidan en su aplicación.

Este manual incluye un inventario de los siguientes procesos y procedimientos sustantivos:

- 1) Planeación del desarrollo turístico.
- 2) Asesoría para la elaboración de proyectos o programas de infraestructura y equipamiento turístico.
- 3) Dictamen de la vocación turística de las comunidades y destinos turísticos.
- 4) Fortalecimiento del sector turístico.

¹² Manual de Procedimientos de la Secretaria de Turismo, Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 26 de noviembre de 2022.

- 5) Capacitación a prestadores de servicios turísticos.
- 6) Asistencia al turista.
- 7) Gestión para la obtención del Registro Nacional de Turismo.
- 8) Impulso al desarrollo turístico.
- 9) Implementación de estrategias de comercialización turística.
- 10) Gestión de conectividad de medios de transporte.
- 11) Apoyo para la promoción de ferias y eventos turísticos municipales.
- 12) Promoción de la oferta turística del Estado a nivel nacional e internacional.
- 13) Monitoreo de indicadores de los destinos turísticos del Estado.

En conclusión, los procedimientos están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras; sin embargo, no se encontró información sobre si los procedimientos están sistematizados, por lo que se recomienda realizar tal gestión.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?**Respuesta:**

Derivado de un análisis de los alcances de este Programa, las acciones a desarrollar van encaminadas a que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas, y que las condiciones sean las adecuadas para su estancia en el estado.

De esta manera se identifica que el Programa con clave 127 Promoción y Comercialización Turística, permite una promoción de los destinos consolidados, así como de festividades y tradiciones y, con ello, una oportunidad para la promoción del turismo Oaxaqueño en diferentes escenarios nacionales e internacionales. Por lo tanto, el Programa 127 es complementario para el cumplimiento de las acciones y lograr el objetivo del programa de Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente en el estado de Oaxaca.

Por otro lado, a nivel nacional se identifica el Programa “Regulación y certificación de estándares de calidad turística, operado por tres Unidades responsables, que son: La Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Certificación Turística, y la Dirección General de Normalización y Verificación.

Su Propósito es: Los prestadores de servicios turísticos se regulan en materia de turismo y estándares de calidad; y se mide por el Porcentaje de prestadores de servicios turísticos que acreditan cumplir con la normatividad en materia de Turismo.

Asimismo, se identifican similitudes en dos de los Componentes, esto es, las capacitaciones para la profesionalización turística y los prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad (ver Anexo 8).



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	No se identifica toda la evidencia sobre justificación teórica o empírica documentada del programa.
III. Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.4	No se define algún plazo para su revisión y actualización de la población, así como tampoco un procedimiento o mecanismo específico que se utiliza para actualizar de la base de datos de los beneficiarios, ni la temporalidad con la que realiza, no se informa sobre un documento oficial que contenga la estrategia de cobertura del programa.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	No se informa sobre un documento que contenga el “padrón de beneficiarios” que incluya la información solicitada en los incisos de la pregunta metodológica.
VI. Matriz de Indicadores para resultados	2.1	En el Manual de Procedimientos del programa no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR. Las metas están identificadas tanto en la MIR como en las fichas técnicas, pero se observa una discrepancia en los valores presentados entre ambos documentos.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	2.3	El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
VALORACIÓN FINAL	2.5	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total

(Máximo 100 caracteres por Módulo)



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma :

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los cinco temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa cuenta con un documento Diagnóstico y un árbol de Problemas que describe la problemática a resolver.	1. La Guía Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios (SHCP), ofrece la oportunidad para mejorar el diagnóstico del Programa.	11. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.	1. La preferencia de los turistas por otros destinos, nacionales e internacionales, representa una amenaza para la recuperación y crecimiento del turismo en Oaxaca.
2. El análisis de la problemática que se intenta resolver está esquematizada en árbol de problemas en donde se identifica el problema central, sus causas y efectos.			
3. El programa identifica con precisión a los municipios con vocación turística, lo que facilita la focalización de esfuerzos y la implementación de acciones específicas.			
4. El programa establece estrategias para fortalecer destinos turísticos, desarrollar planes y productos sustentables, y profesionalizar al capital humano, lo que muestra una clara orientación hacia la solución del problema.			

Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, específicamente con el objetivo 4.4, lo que fortalece su relevancia y legitimidad.	1. El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, guía la recuperación del turismo en México, e incluye indicadores y metas como parte de su estructura para medir el avance y evaluar objetivos.	1. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 incluye objetivos claros, pero no se distinguen metas por alcanzar en términos de porcentaje, promedio, tasas o variación en índices, que sirvan de referente para, realizar un juicio de valor respecto del objetivo al que están asociadas.	1. La falta de competitividad y promoción puede llevar a que los turistas prefieran destinos en otros estados o países.
2. El Programa se vincula con estrategias transversales, específicamente con el Eje IV. <i>Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones.</i>			
3. El Programa se vincula especialmente con ODS 12 de la Agenda 2030 “Producción y consumo responsables”, a través de la Meta 12.b “Desarrollar y aplicar herramientas para vigilar los impactos del desarrollo sostenible para el turismo que crea empleo y promueve la cultura y los productos locales”.			
4. El impulso a nuevas rutas turísticas y productos turísticos sustentables permite diversificar y fortalecer la oferta turística en Oaxaca, atrayendo diferentes segmentos de mercado.			

Tema de Evaluación: Población Potencial y Objetivo, y Mecanismos de Elección.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La existencia de una metodología específica para la identificación de municipios con vocación turística permite un enfoque estructurado y riguroso en la selección de áreas objetivo.	El Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), ofrece datos sistematizados sobre la demanda turística en todo el país, incluyendo Oaxaca, en donde es viable encontrar y recuperar estadísticas sobre la afluencia turística, ocupación hotelera, gasto promedio, y otros indicadores clave.	1. No existe un mecanismo específico y oficializado para la actualización periódica de la base de datos de los beneficiarios.	No se identifican amenazas en este tema.
2. La Secretaría de Turismo cuenta con sistemas de información y bases de datos que permiten conocer y analizar la demanda turística.	2. El artículo "La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios" (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de corto, mediano y largo plazo.	2. No se dispone de un documento específico que incluya metas de cobertura anual o una estrategia gradual a mediano y largo plazo para la población objetivo.	
3. La Secretaría de Turismo cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se identifican procedimientos relacionados con el Programa.		3. No se informa sobre un sistema informático que contenga los datos de identificación de los prestadores de servicios turísticos	

Tema de Evaluación: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La Secretaría de Turismo cuenta con procedimientos establecidos para la "Dictaminación de la vocación turística de las localidades".	1. Se cuenta con un sistema estadístico de la Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca.	1. No existe un documento que detalle el padrón o registro formal de prestadores de servicios turísticos en los municipios con vocación turística en las ocho regiones.	1. La falta de acceso a internet y habilidades tecnológicas en municipios con vocación turística puede dificultar la implementación de plataformas digitales y limitar la participación de beneficiarios potenciales.
2. La Metodología para la identificación de municipios con vocación turística integra un mapeo y clasificación de los mismos.	2. La Subsecretaría de Turismo de nivel Nacional cuenta con Sistemas de Calidad que el Gobierno de la República reconoce a través de los diferentes Estándares, Distintivos y Sellos de Calidad.	2. La información contenida en las listas de prestadores de servicios y constancias de participación en los cursos de capacitación, no está organizada en bases de datos en un sistema informático automatizado.	
3. En el Manual de Procedimientos se identifica el proceso denominado "Planificación del desarrollo turístico", cuyo procedimiento lleva el nombre de "Dictaminación de la vocación turística de las localidades".	3. La Secretaría de Turismo tiene procesos formalizados, con respaldo jurídico, como la asesoría para proyectos de infraestructura y la capacitación de prestadores de servicios turísticos.	3. El Programa no recolecta información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos ubicados en los municipios con vocación turística de las ocho regiones.	

Tema de Evaluación: Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Las actividades y componentes del programa están redactados conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo que facilita su comprensión y aplicación efectiva.	1. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.	1. Existen inconsistencias en el método de cálculo y unidad de medida de los indicadores.	No se identifican amenazas en este tema.
2. Existe una relación lógica y coherente entre los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que las actividades contribuyen a los componentes, estos al propósito, y finalmente al fin del programa.	2. La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP, especifica la forma correcta de redactar los indicadores.	2. No se identifican de manera clara y específica los medios de verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) lo cual dificulta la evaluación independiente y evaluabilidad del Programa.	
3. Los indicadores cuentan con fichas técnicas que incluyen definición, método de cálculo, frecuencia de medición y metas.	3. Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.	3. La línea base de los indicadores no se encuentra claramente definida en el MIR.	
4. La población objetivo se define como los Municipios con vocación turística en el documento Diagnóstico y en la MIR 2024, del Programa.	4. La Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL, ofrece una forma clara y sencilla para elaborarlas.	4. Discrepancias en las metas ya que se identifican diferencias entre las metas presentadas en el MIR y las fichas técnicas, afectando la coherencia y precisión en la documentación y evaluación del programa.	
5. Identificación clara de la población objetivo se define claramente a los municipios con vocación turística como población objetivo, permitiendo focalizar esfuerzos y recursos en áreas con mayor potencial de impacto.	5. Existen oportunidades para desarrollar mecanismos que incentivan la participación del sector turístico en actividades de capacitación y sensibilización, asegurando su efectividad.	5. El Programa no cuenta con un documento normativo en donde se identifique de manera clara el resumen narrativo de la MIR	

Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El estado analítico del ejercicio del presupuesto presenta una clasificación detallada de los gastos por objeto, lo que permite una identificación clara de los recursos empleados.	1. El INAI proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información.	1. No se cuenta con datos sobre la población atendida, por tanto, no es posible realizar el cálculo del costo unitario.	No se identifican amenazas en este tema.
2. El manual se encuentra en cumplimiento con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo que fortalece la legalidad y la credibilidad en la gestión de los recursos.		2. En el Portal de la Secretaría de Turismo no se identifica un documento normativo o las Reglas de Operación del Programa sujeto de evaluación.	
3. La presentación de los montos aprobados, ampliaciones, reducciones, y el monto devengado y pagado refleja un seguimiento riguroso del uso del presupuesto, facilitando la rendición de cuentas.		En el portal de la Secretaría de Turismo, no se identifica información precisa y detallada sobre los indicadores del Programa, así como tampoco información detallada sobre los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	

Tema de Evaluación: Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente, tiene complementariedades con el Programa de Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente	1. El Programa estatal con clave 127 Promoción y Comercialización Turística, permite una promoción de los destinos consolidados, así como de festividades y tradiciones y, con ello, una oportunidad para la promoción del turismo Oaxaqueño en diferentes escenarios nacionales e internacionales.	No se identifican debilidades en este tema.	No se identifican amenazas en este tema.
2. La identificación de coincidencias y complementariedades con el Programa 127 muestra la capacidad de colaboración interna para alcanzar objetivos turísticos comunes.	2. A nivel nacional se identifica el Programa "Regulación y certificación de estándares de calidad turística, cuyo Propósito es, que los prestadores de servicios turísticos se regulan en materia de turismo y estándares de calidad.		

Con la finalidad de que el evaluador exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se coloca después del análisis FODA.

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas.

Tema: Justificación de la creación y del diseño del Programa		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. El Programa cuenta con un documento Diagnóstico y un árbol de Problemas que describe la problemática a resolver. 2. El análisis de la problemática que se intenta resolver está esquematizada en árbol de problemas en donde se identifica el problema central, sus causas y efectos. 3. El programa identifica a los municipios con vocación turística, lo que facilita la focalización de esfuerzos y la implementación de acciones específicas. 4. El programa establece estrategias para fortalecer destinos turísticos, desarrollar planes y productos sustentables, y profesionalizar al capital humano, lo que muestra una clara orientación hacia la solución del problema.	1. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. La preferencia de los turistas por otros destinos, nacionales e internacionales, representa una amenaza para la recuperación y crecimiento del turismo en Oaxaca	2: Fortalecer los destinos turísticos con planes atractivos y de calidad, así como con prestadores de servicios capacitados que muestren valoraciones altas en las recomendaciones de sitio.	

Tema: Contribución del programa a las metas y objetivos estatales		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. El Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, específicamente con el objetivo 4.4, lo que fortalece su relevancia y legitimidad.</p> <p>2. El Programa se vincula con estrategias transversales, específicamente con el Eje IV. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones.</p> <p>3. El Programa se vincula especialmente con ODS 12 de la Agenda 2030 “Producción y consumo responsables”, a través de la Meta 12.b “Desarrollar y aplicar herramientas para vigilar los impactos del desarrollo sostenible para el turismo que crea empleo y promueve la cultura y los productos locales”.</p> <p>4. El impulso a nuevas rutas turísticas y productos turísticos sustentables permite diversificar y fortalecer la oferta turística en Oaxaca, atrayendo diferentes segmentos de mercado.</p>	<p>1. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 incluye objetivos claros, pero no se distinguen metas por alcanzar en términos de porcentaje, promedio, tasas o variación en índices, que sirvan de referente para, realizar un juicio de valor respecto del objetivo al que están asociadas.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades		
<p>1. El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, guía la recuperación del turismo en México, e incluye indicadores y metas como parte de su estructura para medir el avance y evaluar objetivos.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>3: Incorporar indicadores de impacto mediante los que sea posible evaluar el resultado de los objetivos de desarrollo y asociar metas de mediano y largo plazo a cada indicador, que funcionen como la referencia que permita realizar un juicio de valor para cada objetivo.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La falta de competitividad y promoción puede llevar a que los turistas prefieran destinos en otros estados o países.</p>	<p>4: Profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos y emitir certificaciones que avalen la calidad de los servicios con el objeto de aumentar la satisfacción del cliente, fortalecer la competitividad del sector turístico y promover estándares de excelencia.</p>	

Tema: Población Potencial y Objetivo, y Mecanismos de Elección		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. La existencia de una metodología específica para la identificación de municipios con vocación turística permite un enfoque estructurado y riguroso en la selección de áreas objetivo.</p> <p>2. La Secretaría de Turismo cuenta con sistemas de información y bases de datos que permiten conocer y analizar la demanda turística.</p> <p>3. La Secretaría de Turismo cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se identifican procedimientos relacionados con el Programa.</p>	<p>1. No existe un mecanismo específico y oficializado para la actualización periódica de la base de datos de los beneficiarios.</p> <p>2. No se dispone de un documento específico que incluya metas de cobertura anual o una estrategia gradual a mediano y largo plazo para la población objetivo.</p> <p>3. No se informa sobre un sistema informático que contenga los datos de identificación de los prestadores de servicios turísticos.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades		<p>5: Desarrollar un “Observatorio Turístico” como herramienta para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística, con el objeto de contar con un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones, permita el diseño de estrategias efectivas, y contribuya a la planeación y desarrollo sostenible del sector turístico, a través del monitoreo continuo de tendencias, comportamientos y necesidades del mercado.</p> <p>6: Actualizar o en su defecto ratificar la metodología para la identificación de Municipios con Vocación Turística al 2024, con el objeto de focalizar recursos y esfuerzos para impulsar el desarrollo turístico en áreas con mayor capacidad de crecimiento y aprovechamiento de sus recursos.</p> <p>7: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p>
<p>1. El Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), ofrece datos sistematizados sobre la demanda turística en todo el país, incluyendo Oaxaca, en donde es viable encontrar y recuperar estadísticas sobre la afluencia turística, ocupación hotelera, gasto promedio, y otros indicadores clave.</p> <p>2. El artículo “La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios” (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identifican amenazas en este tema.		

Tema: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. La Secretaría de Turismo cuenta con procedimientos establecidos para la "Dictaminación de la vocación turística de las localidades".</p> <p>2. La Metodología para la identificación de municipios con vocación turística integra un mapeo y clasificación de los mismos.</p> <p>3. En el Manual de Procedimientos se identifica el proceso denominado "Planificación del desarrollo turístico", cuyo procedimiento lleva el nombre de "Dictaminación de la vocación turística de las localidades".</p>	<p>1. No existe un documento que detalle el padrón o registro formal de prestadores de servicios turísticos en los municipios con vocación turística en las ocho regiones.</p> <p>2. La información contenida en las listas de prestadores de servicios y constancias de participación en los cursos de capacitación, no está organizada en bases de datos en un sistema informático automatizado.</p> <p>3. El Programa no recolecta información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos ubicados en los municipios con vocación turística de las ocho regiones.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades		
<p>1. Se cuenta con un sistema estadístico de la Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca.</p> <p>2. La Subsecretaría de Turismo de nivel Nacional cuenta con Sistemas de Calidad que el Gobierno de la República reconoce a través de los diferentes Estándares, Distintivos y Sellos de Calidad.</p> <p>3. La Secretaría de Turismo tiene procesos formalizados, con respaldo jurídico, como la asesoría para proyectos de infraestructura y la capacitación de prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>8: Elaborar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutados los apoyos, bienes y/o servicios que lo componen, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del Estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de las áreas de enfoque con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.</p> <p>9: Recolectar información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos de las áreas de enfoque, en un sistema automatizado, para identificar necesidades y prioridades de los prestadores de servicios turísticos para dirigir los esfuerzos hacia las áreas donde se puede generar un mayor impacto y asegurar que el Programa sea inclusivo, sostenible y capaz de generar un impacto positivo a largo plazo.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La falta de acceso a internet y habilidades tecnológicas en municipios con vocación turística puede dificultar la implementación de plataformas digitales y limitar la participación de beneficiarios potenciales.</p>		<p>10: Crear una plataforma de registro digital con módulos específicos para cada tipo de prestado de servicios turísticos en los municipios previamente clasificados, tales como microempresarios, artesanos y cooperativas, entre otros y ofrecer la posibilidad de registrarse en línea mediante oficinas locales para incluir a quienes no tienen acceso a internet.</p>

Tema: Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades y componentes del programa están redactados conforme a la Metodología del Marco Lógico, lo que facilita su comprensión y aplicación efectiva. 2. Existe una relación lógica y coherente entre los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que las actividades contribuyen a los componentes, estos al propósito, y finalmente al fin del programa. 3. Los indicadores cuentan con fichas técnicas que incluyen definición, método de cálculo, frecuencia de medición y metas. 4. Identificación clara de la población objetivo se define claramente a los municipios con vocación turística como población objetivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existen inconsistencias en el método de cálculo y unidad de medida de los indicadores. 2. No se identifican de manera clara y específica los medios de verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) lo cual dificulta la evaluación independiente y evaluabilidad del Programa 3. La línea base de los indicadores no se encuentra claramente definida en el MIR. 4. Discrepancias en las metas ya que se identifican diferencias entre las metas presentadas en el MIR y las fichas técnicas, afectando la coherencia y precisión en la documentación y evaluación del programa. 5. El Programa no cuenta con un documento normativo en donde se identifique de manera clara el resumen narrativo de la MIR.

Oportunidades		Recomendaciones DO:
<p>1. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.</p> <p>2 La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP, especifica la forma correcta de redactar los indicadores.</p> <p>3. Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un programa.</p> <p>4. La Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL ofrece una forma clara y sencilla para determinarlas.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>11: Revisar y alinear el método de cálculo y la unidad de medida de los indicadores, ajustando métodos de cálculo, parámetros y unidades de medida, con el objeto de asegurar la coherencia y precisión de la medición, así como la comparabilidad y seguimiento de objetivos.</p> <p>12: Establecer de manera clara y precisa la denominación de los documentos, registros, bases de datos y fuentes de información mediante los cuales sea posible obtener el valor de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, con el objeto de que éstos, sean monitoreables.</p> <p>13: Realizar una revisión exhaustiva para identificar y corregir las discrepancias entre las metas presentadas en la MIR y las fichas técnicas, con el objeto de asegurar que ambas fuentes estén alineadas y reflejen la misma información de manera coherente y precisa.</p> <p>14: Elaborar Reglas de Operación o en su caso lineamientos de ejecución del Programa, en donde se establezca de manera clara y precisa la forma en que tanto la gestión como la ejecución deberá ser realizada.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>No se identifican amenazas en este tema.</p>		

Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas.		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. El estado analítico del ejercicio del presupuesto presenta una clasificación detallada de los gastos por objeto, lo que permite una identificación clara de los recursos empleados.</p> <p>2. El manual se encuentra en cumplimiento con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo que fortalece la legalidad y la credibilidad en la gestión de los recursos.</p> <p>3. La presentación de los montos aprobados, ampliaciones, reducciones, y el monto devengado y pagado refleja un seguimiento riguroso del uso del presupuesto, facilitando la rendición de cuentas.</p>	<p>1. No se cuenta con datos sobre la población atendida, por tanto, no es posible realizar el cálculo del costo unitario.</p> <p>2. En el Portal de la Secretaría de Turismo no se identifica un documento normativo o las Reglas de Operación del Programa sujeto de evaluación.</p> <p>3. En el portal de la Secretaría de Turismo, no se identifica información precisa y detallada sobre los indicadores del Programa, así como tampoco información detallada sobre los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades		<p>7bis: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p> <p>15: Publicar y actualizar en el portal de transparencia de la Secretaría de Turismo, las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución, junto con información precisa y detallada sobre los indicadores del programa, así como procedimientos claros y accesibles para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>
1. El INAI proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identifican amenazas en este tema		

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Recomendaciones
1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.
2: Fortalecer los destinos turísticos con planes atractivos y de calidad, así como con prestadores de servicios capacitados que muestren valoraciones altas en las recomendaciones de sitio.
3: Incorporar indicadores de impacto mediante los que sea posible evaluar el resultado de los objetivos de desarrollo y asociar metas de mediano y largo plazo a cada indicador, que funcionen como la referencia que permita realizar un juicio de valor para cada objetivo.
4: Profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos y emitir certificaciones que avalen la calidad de los servicios con el objeto de aumentar la satisfacción del cliente, fortalecer la competitividad del sector turístico y promover estándares de excelencia.
5: Desarrollar un “Observatorio Turístico” como herramienta para la recolección y análisis de información sobre la oferta y demanda turística, con el objeto de contar con un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones, permita el diseño de estrategias efectivas, y contribuya a la planeación y desarrollo sostenible del sector turístico, a través del monitoreo continuo de tendencias, comportamientos y necesidades del mercado.
6: Actualizar o en su defecto ratificar la metodología para la identificación de Municipios con Vocación Turística al 2024, con el objeto de focalizar recursos y esfuerzos para impulsar el desarrollo turístico en áreas con mayor capacidad de crecimiento y aprovechamiento de sus recursos.
7: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.

Recomendaciones

8: Elaborar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutados los apoyos, bienes y/o servicios que lo componen, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar oficializados, rubricados y publicados en el periódico Oficial del Estado, en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de las áreas de enfoque con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.

9: Recolectar información socioeconómica de los prestadores de servicios turísticos de las áreas de enfoque, en un sistema automatizado, con el objeto de identificar necesidades y prioridades de los prestadores de servicios turísticos para dirigir los esfuerzos hacia las áreas donde se puede generar un mayor impacto y asegurar que el Programa sea inclusivo, sostenible y capaz de generar un impacto positivo a largo plazo.

10: Crear una plataforma de registro digital con módulos específicos para cada tipo de prestado de servicios turísticos en los municipios previamente clasificados, tales como microempresarios, artesanos y cooperativas, entre otros y ofrecer la posibilidad de registrarse en línea mediante oficinas locales para incluir a quienes no tienen acceso a internet.

11: Revisar y alinear el método de cálculo y la unidad de medida de los indicadores, ajustando métodos de cálculo, parámetros y unidades de medida, con el objeto de asegurar la coherencia y precisión de la medición, así como la comparabilidad y seguimiento de objetivos.

12: Establecer de manera clara y precisa la denominación de los documentos, registros, bases de datos y fuentes de información mediante los cuales sea posible obtener el valor de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores, con el objeto de que éstos, sean monitoreables.

13: Realizar una revisión exhaustiva para identificar y corregir las discrepancias entre las metas presentadas en la MIR y las fichas técnicas, con el objeto de asegurar que ambas fuentes estén alineadas y reflejen la misma información de manera coherente y precisa.

14: Elaborar Reglas de Operación o en su caso lineamientos de ejecución del Programa, en donde se establezca de manera clara y precisa la forma en que tanto la gestión como la ejecución deberá ser realizada.

15: Publicar y actualizar en el portal de transparencia de la Secretaría de Turismo, las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución, junto con información precisa y detallada sobre los indicadores del programa, así como procedimientos claros y accesibles para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XI. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El Programa Presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” del Gobierno del Estado de Oaxaca, muestra un diseño orientado a resolver las deficiencias de infraestructura, equipamiento y capacidades de los municipios con vocación turística para atender a los turistas que visitan la región. No obstante, presenta varias áreas que requieren atención para maximizar su efectividad y sostenibilidad, por lo que existe la necesidad de revisar y actualizar periódicamente el diagnóstico situacional y la metodología empleada para la identificación de tales municipios, con el objeto de evitar intervenciones desfasadas o ineficaces.

Otro punto relevante es la ausencia de un sistema automatizado para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de bienes y servicios, lo que limita la eficiencia y transparencia en la gestión del programa. La implementación de un sistema informático que registre y sistematice esta información sería un paso importante para mejorar el seguimiento y la evaluación del impacto del programa, además de facilitar la rendición de cuentas.

De igual manera, la falta de una estrategia de cobertura documentada y la inexistencia de metas anuales claras para la atención de la población objetivo, también representan áreas que requieren intervención. Para un programa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado, es esencial que se definan metas de cobertura precisas, plazos y mecanismos que permitan monitorear su cumplimiento, asegurando que las acciones emprendidas estén en congruencia con los objetivos establecidos, al tiempo que sea posible calcular su eficiencia.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifican áreas de mejora significativas, en particular en la redacción y definición de componentes, así como en la especificación de medios de verificación y en la congruencia entre las metas establecidas. Esta herramienta es fundamental para asegurar la evaluabilidad del programa y para monitorear su avance y resultados. Además, al no contar con medios de verificación, se dificulta la evaluación independiente, y la validación de los resultados, lo que puede obstaculizar la toma de decisiones informada y la implementación de mejoras continuas. En este sentido, se recomienda revisar y fortalecer la MIR para asegurar su coherencia interna y su alineación con los objetivos de resultados del programa, lo que permitirá un seguimiento más riguroso del desempeño y de los resultados alcanzados.

El programa también enfrenta retos en la coordinación interinstitucional y en la disponibilidad de financiamiento para proyectos estratégicos, factores que han limitado su capacidad para impulsar un desarrollo turístico sostenible e incluyente en los municipios seleccionados. En este contexto, se destaca la importancia de fomentar alianzas con otras instituciones y programas, tanto a nivel estatal como federal, para optimizar el uso de recursos y aprovechar sinergias. Esta coordinación también es crucial para garantizar la sostenibilidad de los proyectos turísticos, asegurando que

los esfuerzos realizados contribuyan al desarrollo a largo plazo de las comunidades locales y que se respeten y preserven sus recursos naturales y culturales. Adicionalmente, el programa debe mejorar la capacitación y formación de los prestadores de servicios turísticos para asegurar una experiencia de calidad a los visitantes, lo que contribuirá a la competitividad y al fortalecimiento de la oferta turística en Oaxaca.

La necesidad de contar con un marco normativo claro y específico, así como con reglas de operación detalladas, es fundamental para la eficiencia y transparencia del programa. Esto incluye la documentación de procedimientos, la definición de criterios de elegibilidad y la sistematización de los procesos internos, aspectos que son indispensables para una correcta gestión y para asegurar la efectividad en la entrega de bienes y servicios a los municipios beneficiarios. La implementación de sistemas de información y respuesta a las solicitudes de información, contribuiría a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión presupuestal, lo que a su vez incrementaría la confianza de los actores involucrados y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, el Programa Presupuestario “Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente” presenta un enfoque adecuado para abordar las necesidades de los municipios con vocación turística en Oaxaca, pero requiere ajustes significativos en términos de actualización del diagnóstico, sistematización de procesos, monitoreo y evaluación, y coordinación interinstitucional. La implementación de estas mejoras permitirá no solo cumplir con los objetivos establecidos, sino también contribuir de manera más efectiva al desarrollo turístico sostenible e incluyente en la región, garantizando un impacto positivo y duradero en la economía local y en la calidad de vida de las comunidades involucradas.

Considerando los hallazgos previamente descritos y como parte de las estrategias encaminadas a mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere implementar una estrategia de planeación turística alineada con un diagnóstico actualizado de las necesidades de los destinos turísticos y determinación de los municipios con vocación turística. Este diagnóstico debe basarse en la identificación detallada de las características de infraestructura, desarrollo profesional, y situación administrativa y legal de los destinos turísticos. Se busca vincular la planificación con las necesidades reales de los destinos, estableciendo un marco de prioridades estratégicas, coordinado con dependencias y entidades gubernamentales estatales y federales.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XII. BIBLIOGRAFÍA

- Aldunate, E., & Córdoba, J. (2011). Comisión Económica y de Planificación para América latina y el Caribe, ONU. (CEPAL, Ed.) Recuperado el 2012, de Formulación de Programas con la Metodología del Marco Lógico: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5507/S1100211_es.pdf
- CONAC. (06 de Mayo de 2013). Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013#gsc.tab=0
- CONEVAL. (2017). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). Guía para la elaboración de Evaluaciones de Diseño.
- CONEVAL. (Noviembre de 2019). Guía de enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. Ciudad de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf
- CONEVAL. (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de metas. Ciudad de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- Congreso del Estado de Oaxaca. (12 de 01 de 2010). Finanzas Oaxaca. (P. o. POE, Ed.) Recuperado el 24 de 07 de 2024, de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO%202023.pdf
- Congreso del Estado de Oaxaca. (2024). Secretaría de Finanzas. Obtenido de Decreto de Presupuesto del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/cumplimientos/2024/anteproyecto%20DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS.pdf>
- Green Destinations. (s.f.). Tourism for people, nature & climate. Recuperado el 16 de 08 de 2024, de <https://greendestinations.org>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (28 de 01 de 2023). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano. Recuperado el 24 de 07 de 2024, de [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_del_Poder_Legislativo_\(Dto_ref_773_aprob_LXV_Legis_11_ene_2023_PO_4_2da_secc_28_ene_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_del_Poder_Legislativo_(Dto_ref_773_aprob_LXV_Legis_11_ene_2023_PO_4_2da_secc_28_ene_2023).pdf)
- Ministerio Español de Industria, Comercio y Turismo. (Julio de 2021). Estrategia e Sostenibilidad Turística en Destinos. Recuperado el 13 de 08 de 2024, de https://turismo.gob.es/es-es/Novedades/Documents/0Estrategia_Sostenibilidad_Turistica_Destinos.pdf

MIR del Programa Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente. (2024). Matriz de Indicadores.

Oaxaca, S. d. (2024). Árbol de Objetivos.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (2020). Plan Estatal de Desarrollo 2020-2028. Recuperado el 24 de 07 de 2024, de https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Developmento_2022-2028.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. . México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca. (2024). Árbol de Problema. Árbol de Problema, 1. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca. (2024). Diagnóstico del Programa 128- Planeación Turística y Desarrollo Sustentable. Oaxaca: Gobierno del estado de Oaxaca.

SECTUR Oaxaca. (16 de noviembre de 2022). Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo. Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 15 - 22. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGOB. (23 de 10 de 2023). Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos. Recuperado el 13 de 08 de 2024, de DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706593&fecha=25/10/2023#gsc.tab=0



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatal
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	UR. Responsable: Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Mtra. Saymi Adriana Pineda Velasco
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación.
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XIV. ANEXOS



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

La metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se basa en un proceso estructurado que incluye varias fases para identificar a los municipios con vocación turística. En primer lugar, se realiza una delimitación inicial y documentación de la ruta turística mediante un mapeo y validación de la accesibilidad, utilizando criterios de conectividad. Esto incluye la evaluación de la localización de los recursos turísticos mediante formatos específicos que permiten identificar los recursos disponibles en cada municipio.

Posteriormente, se lleva a cabo un inventario detallado de recursos turísticos, en el cual se evalúan aspectos como el patrimonio natural, cultural, actividades rurales, científicas e industriales, y eventos programados. Para esta etapa, se completan fichas de inventario que permiten la recopilación y cuantificación de la información, lo que facilita la identificación del potencial turístico de cada municipio.

La siguiente fase consiste en la integración del producto turístico con la participación activa de todos los actores involucrados. En esta etapa, se elabora un informe preliminar de los hallazgos y se presenta a los actores para asegurar su compromiso y participación en el desarrollo del turismo en la región. Se realizan reuniones de seguimiento y pruebas piloto para garantizar la efectividad y viabilidad de las acciones propuestas.

Finalmente, se determina qué municipios poseen un amplio potencial turístico y son susceptibles de ser aprovechados para su inclusión en el programa. La población potencial se identifica como los 570 municipios del estado de Oaxaca, mientras que la población objetivo queda definida por 65 municipios que muestran vocación turística y tienen la capacidad de diversificar la oferta y contribuir al posicionamiento de Oaxaca como destino turístico.

La Secretaría de Turismo utiliza fichas de evaluación y formatos digitales para recopilar la información necesaria sobre la vocación turística de cada localidad. Este proceso está documentado en el "Manual de Procedimientos de la Secretaría de Turismo" y se encuentra enmarcado en la legislación vigente, como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo. Se recomienda que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se justifique y homologue la información sobre la población potencial y objetivo para garantizar la consistencia y coherencia con el diseño y los objetivos del programa.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Al no contar con documentos oficiales en los cuales se identifiquen los procedimientos utilizados para la actualización de la base de datos de los beneficiarios del Programa, no es posible completar el anexo.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del estado de Oaxaca	Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo	Expediente generado e integrado en el departamento de información y estadística de la dirección de comercialización turística de la subsecretaría de operación	Los municipios con vocación turística participan y colaboran en el desarrollo de los proyectos.
Propósito	Contribuir a impulsar el desarrollo de los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca	Tasa de variación de la estadía promedio en los municipios con vocación turística	Expediente generado e integrado en el departamento de información y estadística de la dirección de comercialización turística de la subsecretaría de operación	Existe la participación activa de los municipios con vocación turística en el desarrollo de sus territorios.
Componente 1	Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.	Porcentaje de acciones de gestión realizadas.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 1	Planeaciones y proyectos	Porcentaje de acciones de planeación y proyectos realizados.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 2	Gestiones administrativas y financieras	Porcentaje de acciones de gestión administrativa y financiera realizada.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 3	Controles y auditorías	Porcentaje de acciones de control y auditoría realizadas.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 4	Servicios informáticos.	Porcentaje de servicios informáticos realizados.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 5	Direcciones ejecutivas	Porcentaje de acciones de dirección ejecutiva realizadas.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 6	Gestiones de recursos humanos	Porcentaje de acciones de gestión de recursos humanos realizadas.	Sin Datos	Sin Datos
Actividad 7	Asesorías legales	Porcentaje de asesorías legales realizadas.	Sin Datos	Sin Datos

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2	Capacitaciones para la profesionalización turística realizadas	Porcentaje de capacitaciones para la profesionalización turística realizadas	El expediente está integrado en la jefatura de capacitación y cultura turística de la dirección de profesionalización turística de la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe una capacitación a los profesionales del sector turístico.
Actividad 1	Impartición de cursos en materia turística	Porcentaje de cursos impartidos en materia turística	El expediente está integrado en la jefatura de capacitación y cultura turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe apertura por parte del sector turístico para capacitarse en materia turística.
Actividad 2	Impartición de talleres de sensibilización turística	Porcentaje de talleres de sensibilización turística impartidos	Expediente está integrado en la jefatura de capacitación y cultura turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe interés por parte del sector turístico en la sensibilización de la cultura artística Turística y trata de personas.
Actividad 3	Impartición de cursos para la certificación especializada.	Porcentaje de cursos impartidos para la certificación especializada	El expediente está integrado en la jefatura de capacitación y cultura turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe interés por parte de los prestadores de servicios turísticos en actualizaciones avanzadas.
Componente 3	Acciones de asistencia y protección al turista otorgadas	Porcentaje de acciones de asistencia y protección al turista otorgadas	El expediente está integrado en la jefatura de asistencia y atención turística de la dirección de profesionalización turística de la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe interés de información y protección a turistas nacionales y extranjeros.
Actividad 1	Atención a turistas en módulos de información	Porcentaje de asistencias en módulos de información atendidas	El expediente está integrado en la jefatura de atención y asistencia al turista de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe interés turística así como la atención de turistas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2	Otorgamientos de acciones de seguridad y atención al turista	Porcentaje de acciones de seguridad y asistencia otorgadas	El expediente está integrado en la jefatura de centro de protección al turista de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe disposición por parte de las diferentes corporaciones de seguridad para coordinar operativos de protección al turista.
Componente 4	Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	El expediente está integrado en la jefatura de certificación y competitividad turística de la dirección de profesionalización turística de la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe disposición por parte de los prestadores de servicios turísticos para cumplir con la normatividad.
Actividad 1	Realización de visitas de verificación turística	Porcentaje de visitas de verificación turística realizadas	Expediente está integrado en la jefatura de certificación y competitividad turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo sustentable	Existe la disposición por parte del sector privado para la realización de las verificaciones.
Actividad 2	Monitorear al padrón de prestadores de servicios turísticos.	Porcentaje de acciones de monitoreo realizadas	Expediente está integrado en la jefatura de certificación y competitividad turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo sustentable	Existe la disposición de prestadores de servicios turísticos para la actualización del padrón de prestadores de servicios turísticos.
Actividad 3	Promover ventanillas de atención para el registro nacional de prestadores de servicios turísticos	Porcentaje de solicitudes atendidas	El expediente está integrado en la jefatura de certificación competitiva turística de la dirección de profesionalización turística perteneciente a la subsecretaría de desarrollo sustentable	Existen prestadores de servicios turísticos.
Componente 5	Planes estratégicos turísticos desarrollados.	Porcentaje de planes estratégicos turísticos desarrollados	Expediente generado e integrado en el departamento de proyectos estratégicos de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Interesados en recibir la atención.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1	Implementación de convenios de colaboración institucionales	Porcentaje de convenios de colaboración institucional implementados	Expediente generado e integrado en la dirección de planeación y desarrollo turístico y de profesionalización turística de la subsecretaría de desarrollo turístico	Los municipios con vocación turística ejecutan los convenios de colaboración.
Actividad 2	Elaboración de planes, diagnósticos y proyectos estratégicos sustentables	Porcentaje de planes, diagnósticos y proyectos sustentables elaborados	Expediente generado e integrado en el departamento de proyectos estratégicos de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Los municipios con vocación turística, así como las instituciones académicas, asociaciones y prestadores de servicios turísticos.
Componente 6	Destinos turísticos fortalecidos	Porcentaje de municipios con vocación turística atendidos	Expediente generado e integrado en el departamento de infraestructura y equipamiento turístico de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Ejecuten los convenios de colaboración de proyectos estratégicos.
Actividad 1	Implementación de programas de equipamientos turísticos	Porcentaje de programas de equipamiento turístico implementados	Expediente generado e integrado en el departamento de infraestructura y equipamiento turístico de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Los municipios con vocación turística. Ejecutan los programas estratégicos de desarrollo sustentable.
Actividad 2	Ejecución de proyectos de infraestructuras turísticas	Porcentaje de proyectos de infraestructura turística ejecutados	Expediente generado e integrado en el departamento de infraestructura y equipamiento turístico de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Existe participación y colaboración de los municipios con vocación turística.
Componente 7	Productos turísticos sustentables desarrollados	Porcentaje de productos turísticos sustentables desarrollados	Expediente generado e integrado en el departamento de desarrollo de productos turísticos de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Los municipios con vocación turística requieren de nuevas tecnologías e innovación para su desarrollo.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1	Creación de productos en las rutas turísticas y pueblos mágicos	Porcentaje de productos en las rutas turísticas y pueblos mágicos creados	Expediente generado e integrado en el departamento de desarrollo de productos turísticos de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Desarrollar productos turísticos sustentables en los municipios con vocación turística.
Actividad 2	Creación de productos en las áreas naturales protegidas	Porcentaje de productos en las áreas naturales protegidas creados	Expediente generado e integrado en el departamento de desarrollo de productos turísticos de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Productos turísticos sustentables en las comunidades donde se establecen las áreas naturales protegidas.
Componente 8	Destinos naturales y o culturales fortalecidos	Porcentaje de destinos naturales y culturales fortalecidos	Expediente generado e integrado en el departamento de vocación turística de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Los municipios con vocación turística, colaboran y participan en su realización.
Actividad 1	Desarrollo de proyectos integrales de la naturaleza	Porcentaje de proyectos integrales de naturaleza desarrollados	Expediente generado e integrado en el departamento de vocación turística de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Las condiciones sociales, políticas y económicas se mantienen estables no se producen condiciones naturales adversas.
Actividad 2	Desarrollo de proyectos integrales en destinos culturales	Porcentaje de proyectos integrales en destinos culturales desarrollados	Expediente generado e integrado en el departamento de vocación turística de la dirección de planeación y desarrollo turístico de la subsecretaría de desarrollo turístico	Las condiciones sociales, políticas y económicas se mantienen estables no se producen condiciones naturales adversas.

Fuente: MIR del Programa presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente"



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 4. INDICADORES

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del estado de Oaxaca	(Derrama económica generada por el turismo en el año actual / derrama económica generada por el turismo el año anterior) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Contribuir a impulsar el desarrollo de los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca	(Estadía promedio por el turismo en el año actual / estadía promedio por el turismo el año anterior) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Componente 1	Acciones de gestión para la planeación turística y desarrollo sustentable e incluyente.	(Acciones de gestión realizadas / acciones de gestión programadas) *100.	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 1	Planeaciones y proyectos	(Acciones de planeación y proyectos realizados / acciones de planeación y proyectos programados) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 2	Gestiones administrativas y financieras	(Acciones de gestión administrativa y financiera realizadas / acciones de gestión administrativa y financiera programadas) *100.	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 3	Controles y auditorías	(Acciones de control y auditoría realizadas / acciones de control, auditorías programadas) *100.	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 4	Servicios informáticos	(Servicios informáticos realizados / servicios informáticos programados) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 5	Direcciones ejecutivas	(Acciones de dirección ejecutiva realizadas / acciones de dirección ejecutiva programadas) *100	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 6	Gestiones de recursos humanos	(Acciones de gestión de recursos humanos realizadas / acciones de gestión de recursos humanos programadas) *100.	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
Actividad 7	Asesorías legales	(Asesorías legales realizadas / asesorías legales programadas) * 100.	No	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Componente 2	Capacitaciones para la profesionalización turística realizadas	(Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas) *100	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Impartición de cursos en materia turística	(Número de cursos en materia turística impartidos / número de cursos en materia turística programados)*100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Impartición de talleres de sensibilización turística	(Número de talleres de sensibilización turística realizados / talleres de sensibilización turística programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3	Impartición de cursos para la certificación especializada.	(Número de cursos impartidos para la certificación especializada / número de cursos impartidos para la certificación especializada solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Acciones de asistencia y protección al turista otorgadas	(Número de acciones de asistencia y protección a turistas realizadas / número de acciones de asistencia y protección a turistas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Atención a turistas en módulos de información	(Asistencia brindada en los módulos de información brindada / asistencia brindada en los módulos de información solicitada) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Otorgamientos de acciones de seguridad y atención al turista	(Número de acciones seguridad y asistencia al turista realizadas / número de acciones seguridad y asistencia al solicitadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 4	Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	(Número de prestadores de servicios turísticos que cumplen la normatividad / número de prestadores de servicios turísticos del padrón se registró) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Realización de visitas de verificación turística	(Visitas de verificación realizadas / visitas de verificación programadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 2	Monitorear al padrón de prestadores de servicios turísticos.	(Acciones de monitoreo realizadas / acciones de monitoreo programadas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3	Promover ventanillas de atención para el registro nacional de prestadores de servicios turísticos	(Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 5	Planes estratégicos turísticos desarrollados.	(El número de planes estratégicos desarrollados en el año actual / el número de planes estratégicos turísticos desarrollados en el año anterior) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Implementación de convenios de colaboración institucionales	(Convenios de colaboración implementados en el año actual / convenios de colaboración implementados en el año anterior) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Elaboración de planes, diagnósticos y proyectos estratégicos sustentables	(Planes, diagnósticos y proyectos sustentables elaborados en el año actual / planes, diagnósticos y proyectos sustentables elaborados en el año anterior) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 6	Destinos turísticos fortalecidos	(Municipios con vocación turística atendidos / municipios con vocación turística catalogados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Implementación de programas de equipamientos turísticos	(Programas de equipamiento turísticos implementados / programas de equipamiento turísticos programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Ejecución de proyectos de infraestructuras turísticas	(Proyectos de infraestructura turística realizados / proyectos de infraestructura turística programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 7	Productos turísticos sustentables desarrollados	(Número de productos turísticos sustentables desarrollados / número de productos turísticos sustentables programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 1	Creación de productos en las rutas turísticas y pueblos mágicos	(Número de productos turísticos creados/número de productos turísticos programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Creación de productos en las áreas naturales protegidas	(Número de productos turísticos creados / número de productos turísticos programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 8	Destinos naturales y o culturales fortalecidos	(Número de destinos naturales y culturales programados / número de p destinos naturales y culturales programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Desarrollo de proyectos integrales de la naturaleza	(Número de proyectos integrales de naturaleza desarrollados / proyectos integrales de naturaleza programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Desarrollo de proyectos integrales en destinos culturales	(Proyectos integrales en destinos culturales desarrollados / proyectos integrales en destinos culturales programados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 3	Promover ventanillas de atención para el registro nacional de prestadores de servicios turísticos	(Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: MIR del Programa presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente"



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación anual de la derrama económica generada por el turismo	0.0841	Sí	El método de cálculo corresponde a la unidad de medida	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: impulsar el desarrollo turístico de las 8 regiones del estado de Oaxaca	Sí	Si porque es específico, medible y alcanzable.	Sin recomendaciones
Propósito	Tasa de variación de la estadía promedio en los municipios con vocación turística	0	Sí	El método de cálculo corresponde a la unidad de medida.	No	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: impulsar el desarrollo de los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Componente 1	Porcentaje de acciones de gestión realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de gestión realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 1	Porcentaje de acciones de planeación y proyectos realizados.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de planeación y proyectos realizados.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 2	Porcentaje de acciones de gestión administrativa y financiera realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de gestión administrativa y financiera realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 3	Porcentaje de acciones de control y auditoría realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de control y auditoría realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 4	Porcentaje de servicios informáticos realizados.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: servicios informáticos realizados.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 5	Porcentaje de acciones de dirección ejecutiva realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de dirección ejecutiva realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 6	Porcentaje de acciones de gestión de recursos humanos realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de gestión de recursos humanos realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Actividad 7	Porcentaje de asesoría legales realizadas.	0	No	Elaborar la ficha técnica del indicador e identificar la unidad de medida del indicador	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: asesoría legales realizadas.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR.
Componente 2	Porcentaje de capacitaciones para la profesionalización turística realizadas	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño para la profesionalización turística realizadas	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 1	Porcentaje de cursos impartidos en materia turística	70	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: impartición de cursos en materia turística.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de talleres de sensibilización turística impartidos	20	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: impartición de talleres de sensibilización turística	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3	Porcentaje de cursos impartidos para la certificación especializada	4	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: impartición de cursos para la certificación especializada.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 3	Porcentaje de acciones de asistencia y protección al turista otorgadas	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: acciones de asistencia y protección al turista otorgadas	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 1	Porcentaje de asistencias en módulos de información atendidas	28000	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: atención a turistas en módulos de información.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de acciones de seguridad y asistencias otorgadas	0	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: otorgamientos de acciones de seguridad y atención al turista.	No	No se identifica la meta	Se recomienda definir la meta que se quiere alcanzar, ya que no se identifica en la ficha técnica, ni en la MIR y modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 4	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Porcentaje de visitas de verificación turística realizadas	24	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: realización de visitas de verificación turística	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de acciones de monitoreo realizadas	160	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: monitorear al padrón de prestadores de servicios turísticos.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 3	Porcentaje de solicitudes atendidas	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: promover ventanillas de atención para el registro nacional de prestadores de servicios turísticos	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 5	Porcentaje de planes estratégicos turísticos desarrollados	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: planes estratégicos turísticos desarrollados.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 1	Porcentaje de convenios de colaboración institucional implementados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: implementación de convenios de colaboración institucionales.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2	Porcentaje de planes, diagnósticos y proyectos sustentables elaborados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: elaboración de planes, diagnósticos y proyectos estratégicos sustentables	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 6	Porcentaje de municipios con vocación turística atendidos	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: destinos turísticos fortalecidos	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 1	Porcentaje de programas de equipamiento turístico implementados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: implementación de programas de equipamientos turísticos.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de proyectos de infraestructura turística ejecutados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: ejecución de proyectos de infraestructuras turísticas.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 7	Porcentaje de productos turísticos sustentables desarrollados	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: productos turísticos sustentables desarrollados	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Porcentaje de productos en las rutas turísticas y pueblos mágicos creados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: creación de productos en las rutas turísticas y pueblos mágicos.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de productos en las áreas naturales protegidas creados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: creación de productos en las áreas naturales protegidas.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Componente 8	Porcentaje de destinos naturales y culturales fortalecidos	100	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: destinos naturales y o culturales fortalecidos.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 1	Porcentaje de proyectos integrales de naturaleza desarrollados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: desarrollo de proyectos integrales de la naturaleza.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.
Actividad 2	Porcentaje de proyectos integrales en destinos culturales desarrollados	3	Sí	En la ficha técnica el nombre del indicador dice porcentaje y en la unidad de medida número, por lo tanto, no hay congruencia en la medición.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del objetivo: desarrollo de proyectos integrales en destinos culturales.	Sí	Sí porque es específico, medible y alcanzable.	Se recomienda modificar la unidad de medida en la ficha técnica como Porcentaje.

Fuente: MIR del Programa presupuestario "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente"



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

A continuación, se enlistan una serie de recomendaciones orientadas a mejorar la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de este Programa, con el objeto de que la gestión esté orientada a resultados de desarrollo sostenible.

Nivel	Propuesta de Mejora
Fin	<p>Del FIN: se observa que se especifica claramente la primera parte de la redacción del Fin sin embargo no incluye, al final de la oración, la solución del problema, tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por lo tanto, se recomienda agregar este elemento para completar correctamente la redacción. Una posible redacción sería: Contribuir a impulsar el desarrollo turístico de las ocho regiones del estado de Oaxaca... mediante /a través de...</p> <p>O en su caso, emitir oficialmente un manual o documento equivalente, en donde se precise el estilo de redacción del resumen narrativo por nivel de desempeño.</p>
Propósito	<p>Del Propósito, se recomienda ajustar la redacción para que el verbo esté en presente indicativo y el resultado logrado se exprese al final, de modo que la redacción del propósito refleje una situación alcanzada. Una posible redacción sería: "Los municipios con vocación turística de las ocho regiones del Estado de Oaxaca cuentan con la infraestructura, equipamiento y capacidades necesarias para atender al turismo local e internacional.</p>
Componentes	<p>Revisar el Componente 4 "Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad", se sugiere modificar su redacción para reflejar con mayor claridad un resultado alcanzado. Una posible redacción sería: "Prestadores de servicios turísticos evaluados sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable".</p> <p>Del Componente "Acciones de Gestión para la Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente" y sus actividades, se recomienda identificar y describir los medios de verificación y los supuestos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. Además, se debe elaborar y anexar la ficha técnica de cada uno de los indicadores correspondientes, que detalle el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>
Actividades	<p>De las Actividades correspondientes al Componente "Acciones de Gestión para la Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente", se recomienda identificar y describir los medios de verificación y los supuestos de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. Además, se debe elaborar y anexar la ficha técnica de cada uno de los indicadores correspondientes, que detalle el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>

Fuente: MIR del Programa Presupuestario 128 "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente".



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Programa Presupuestario 128 "Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente"		
Tipo de Gasto	Capítulo del Gasto	Total
Gastos de Operación	1000.- Servicios Personales 2000.- Materiales y suministros 3000.- Servicios Generales	\$144,922,641.74
Gastos de Mantenimiento	2000.- Materiales y suministros 3000.- Servicios Generales	\$23,616,778.74
Gastos de Capital	5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Gastos Unitarios	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).	Al no identificarse completa la información, no es posible calcular la fórmula establecida.

Fuente: Estado analítico del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, correspondiente al período de enero a junio de 2024.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 8.

COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Promoción y Comercialización Turística	127	Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Diferentes escenarios nacionales e internacionales	Sin datos	Sí con Promoción y Comercialización Turística	<p>Sí, el Programa 127 Promoción y Comercialización Turística, permite la promoción de los destinos consolidados, así como de las festividades y tradiciones, por lo tanto, este Programa 127 es complementario para el cumplimiento de las acciones y lograr el objetivo del Programa sujeto de evaluación, con clave 128.</p>	<p>ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES</p> <p>Derivado de un análisis de los alcances de este Programa, las acciones a desarrollar van encaminadas a que los municipios con vocación turística de las ocho regiones del estado de Oaxaca cuenten con la infraestructura, equipamiento y capacidades para la atención de los turistas, y que las condiciones sean las adecuadas para su estancia en el estado.</p> <p>De esta manera se identifica que el Programa con clave 127 Promoción y Comercialización Turística, permite una promoción de los destinos consolidados, así como de festividades y tradiciones y, con ello, una oportunidad para la promoción del turismo Oaxaqueño en diferentes escenarios nacionales e internacionales. Por lo tanto, el Programa 127 es complementario para el cumplimiento de las acciones y lograr el objetivo del programa de Planeación Turística y Desarrollo Sustentable e Incluyente.</p>

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se completa con el programa evaluado?	Justificación
Regulación y certificación de estándares de calidad turística	G001	Subsecretaría de Turismo del nivel federal	Los prestadores de servicios turísticos se regulan en materia de turismo y estándares de calidad	Prestadores de servicios turísticos	1. Instrumentos normativos a favor de los prestadores de servicios turísticos impulsados; 2. Verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas; y 3. Sistema de Certificación de los prestadores de servicios turísticos, implementado.	Sin datos	Sin información	Si, con el C2. Capacitaciones para la profesionalización turística realizadas; y con el C4. Prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad	Si. Los prestadores de servicios turísticos se regulan en materia de turismo y estándares de calidad	Su Propósito es: Los prestadores de servicios turísticos se regulan en materia de turismo y estándares de calidad; y mide por el Porcentaje de prestadores de servicios turísticos que acreditan cumplir con la normatividad en materia de Turismo. Asimismo, se identifican similitudes en los Componentes, esto es, las capacitaciones para la profesionalización turística y los prestadores de servicios turísticos evaluados en el cumplimiento de la normatividad.

Fuente: Programa 127 Promoción y Comercialización Turística del estado de Oaxaca y Programa regulación y certificación de estándares de calidad turística de la Subsecretaría de Turismo a nivel federal.



www.indetec.gob.mx